

LA CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS EN EL AÑO 2008

Francisco Javier Donaire Villa

Rasgos generales

Dos son las notas básicas a destacar en cuanto a la dinámica de la CARCE y la participación autonómica en los asuntos europeos en 2008. De un lado, el plenario de la Conferencia parece haber entrado en una deriva de desconfianza que ha desembocado en una clara disminución de su actividad, pues a la falta de reuniones del órgano en 2007 se añadieron la celebración de una única sesión el 23 de julio de 2008, y la falta de quórum para la que estaba prevista el 15 de diciembre. De otra parte, y en claro contraste, la participación autonómica directa en el Consejo de la UE y sus grupos de trabajo, en aplicación de los Acuerdos de la Conferencia de 2004, se caracterizó un año más por la misma tónica de intensidad e implicación de las Comunidades Autónomas que en los ejercicios precedentes, desde el arranque efectivo del sistema en 2005.

El (difícil) funcionamiento de la Conferencia en 2008

Tras el pico de actividad que desembocara en la aprobación de los Acuerdos de 2004 y su puesta en práctica, el Pleno de la Conferencia ha vuelto a partir de 2007 a similar sensación de languidecimiento que marcó etapas pasadas de su funcionamiento, incluso agravada con el dato formal de la escasez de reuniones del órgano. Aunque, en 2007, cabía pensar como razones de esta escasez los procesos electorales vividos tanto en el Estado como en varias Comunidades Autónomas, la explicación al hecho de que sólo haya habido una sesión formal en 2008, y sobre todo, a la nueva convocatoria fallida en diciembre, tratándose de un año sin convocatorias electorales, probablemente deba ya buscarse en factores endógenos a la propia CARCE.

En esta línea, pueden apuntarse, de una parte, los condicionantes estructurales, cifrados en la relativa obsolescencia de la inicial configuración de la Conferencia, intacta desde la aprobación de su Ley reguladora en 1997. Muy en particular, la rigidez de las reglas sobre el quórum de constitución, fijado en catorce consejeros autonómicos más la representación estatal, circunstancia que una eventual reforma de tales reglas, cuyo impulso por parte de la Presidencia se ha visto coronado por el fracaso en 2008, podría contribuir a paliar en buena medida.

De otra parte, y continuando con los factores de índole estructural, si bien el consenso entre Estado y Comunidades Autónomas, y de éstas entre sí, era preciso para la adopción del mecanismo, dicho mecanismo participativo y su puesta

efectiva en funcionamiento, a tenor de las reglas de la Ley reguladora del órgano y su reglamento interno para la adopción de decisiones, el automatismo de la participación autonómica directa en el Consejo de la UE según el diseño efectuado en los Acuerdos de 2004, así como la falta de perspectivas de una próxima ampliación de esa participación a nuevas formaciones de la institución comunitaria, puede traducirse en un relativo desinterés de algunas Comunidades Autónomas en acudir a la Conferencia.

Mas también debe achacarse esta bajada en los datos de actividad a la propia dinámica de las relaciones de colaboración posterior a la adopción y puesta en funcionamiento del referido mecanismo participativo autonómico ante el Consejo de la UE y sus grupos de trabajo. Ciertamente, no resulta sencillo discernir las razones a las que obedece el cambio de clima en las relaciones de colaboración en el seno de la Conferencia, tanto en el plano vertical como en el horizontal o interautonómico. Pero, en todo caso, ha planeado en 2008 la sombra del precedente sentado en diciembre de 2007, cuando el órgano no pudo constituirse por la inasistencia de varias Comunidades Autónomas, y el insuficiente nivel político de la representación compareciente de algunas otras, inferior al estatuto de Consejero, que requieren tanto la Ley reguladora de la CARCE como su reglamento interno.

No obstante la influencia que el precedente sentado en el año anterior haya podido tener en la circunstancia de que tampoco en diciembre de 2008 hubiera quórum para la válida constitución de la sesión convocada, cabe anotar que en esta ocasión fueron otras las Comunidades Autónomas ausentes o con representación de nivel inferior a Consejero y por tanto no computable a efectos de quórum. También se constata un cambio o rotación en el color político de las Comunidades no comparecidas, por comparación con lo que ocurrió en la anualidad anterior, con arreglo a una suerte de ley pendular. Así, si en diciembre de 2007 no comparecieron Comunidades regidas por los populares (Canarias, Castilla y León, La Rioja, Murcia y Valencia), en diciembre de 2008 hicieron lo propio Comunidades con Ejecutivo socialista o con presencia de los socialistas (Aragón, Asturias y Cataluña), junto con el País Vasco, única Comunidad que repitió ausencia.

Junto a todo ello, la sesión del Pleno de la Conferencia que sí pudo celebrarse el 23 de julio de 2008, primera de la actual legislatura y única del año, vino marcada por la falta de acuerdo en torno a varios puntos relevantes previstos en su orden del día. Así, sólo fue posible la designación, a propuesta de la Comunidad de Aragón, de uno de los dos Consejeros de Asuntos Autonómicos en la Representación Permanente de España (REPER) ante la Unión Europea, cuyo mandato de tres años expiraba en marzo. En cambio, la segunda candidatura, presentada por la Comunidad valenciana, y que hubiera supuesto la continuidad de la hasta entonces Consejera de Asuntos Autonómicos, suscitó la oposición de las Comunidades gallega, andaluza y aragonesa.

Tampoco concitaron acuerdo en la sesión de julio dos de las tres propuestas de la Presidencia para modificar el Reglamento interno del órgano, tendentes todas ellas a agilizar el funcionamiento del plenario y evitar la falta de constitución por el elevado quórum requerido en dicha normativa reglamentaria. La primera propuesta sugería rebajar el quórum de constitución de los actuales cator-

ce miembros (art. 9 del Reglamento) a once miembros (mitad más uno). La segunda, en cambio, planteaba extender la consideración de miembros de la Conferencia a aquellas figuras que, bajo el nombre de comisionados o similares, han establecido algunas Comunidades Autónomas (por ejemplo, Cataluña) en ejercicio de sus facultades de autoorganización, y que, sin contar con el rango orgánico de titular de Consejería, se encuentran, sin embargo, en el escalón político superior. Sí prosperó, por el contrario, la propuesta de ampliar el plazo mínimo de convocatoria de la Conferencia y la Comisión de Coordinadores de siete a diez días (arts. 7.1 y 12.5 del Reglamento).

Asimismo, durante el transcurso de la sesión de julio, y dentro de las tareas propias de transmisión de datos relativos a la dinámica institucional de la Unión y al impulso de las iniciativas de ejecución de obligaciones comunitarias de alcance transversal, fue presentado un informe sobre la Presidencia española de la Unión Europea que tendrá lugar en el primer semestre de 2010, y se debatió acerca del proceso de transposición de la Directiva comunitaria de servicios. A través del Secretario de Estado para la UE, el Ejecutivo central comunicó a las Comunidades Autónomas los grandes ejes del programa de la presidencia, pese a hallarse a la sazón en una fase preliminar aún.

Se informó, en concreto, que el Gobierno trabaja sobre la hipótesis de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, siendo idea inspiradora básica de la futura Presidencia española una mayor aproximación de la UE a las preocupaciones de los ciudadanos, en especial en relación con las cuestiones vinculadas a la igualdad. También se subrayó la voluntad de avanzar en la aplicación de las políticas de la Unión, y de las nuevas políticas que introducirá el Tratado de Lisboa, como respuesta a los retos globales, concediendo especial importancia al aseguramiento del liderazgo internacional de la UE en materia de cambio climático, y a la cohesión interna para enfrentar el desafío energético.

Igualmente, se destacó la importancia concedida al hecho de que Europa pueda hablar con voz propia en la escena internacional y de que se sigan promoviendo en el exterior los valores comunes esenciales de la Unión, la paz y el bienestar, a la consolidación de una Unión más segura para sus ciudadanos que afronte sobre bases comunes el reto de la inmigración y que prosiga construyendo un espacio de libertad, seguridad y justicia en el marco reforzado del nuevo Tratado, a seguir trabajando por un mercado interior más abierto e integrado, revitalizando la Estrategia de Lisboa, y el examen y debate de las conclusiones del informe del Grupo de Reflexión sobre el Futuro de Europa que presentará en junio de 2010 su Presidente, Felipe González.

En cuanto a la atención a la posición autonómica, el Gobierno expresó el deseo de que las Comunidades Autónomas tengan una destacada participación, y se impliquen activamente en la organización de la futura Presidencia española de la Unión. Como acuerdo destacado en este contexto, se decidió la puesta en marcha de los distintos grupos de trabajo encargados de colaborar en la preparación de cada uno de los temas.

En lo que respecta a la transposición de la Directiva de Servicios, la Conferencia analizó la situación del proceso de incorporación y transposición de la norma, que deberá finalizar el 28 de diciembre de 2009. Habida cuenta de que son casi

siete mil las normas afectadas, de las cuales el ochenta por ciento son de las Comunidades Autónomas, éstas deberán implicarse en el proceso de adaptación. Por otro lado, también se puso en conocimiento de las Comunidades Autónomas la puesta en marcha del Sistema de Información del Mercado Interior (IMI), herramienta electrónica coordinada por el Ministerio de Administraciones Públicas, destinada al intercambio de información entre los Estados miembros para mantener una cooperación diaria más eficaz en la aplicación de la legislación relativa al mercado interior.

El naufragio de la propuesta de rebaja del quórum y flexibilización del nivel político de la representación autonómica en la CARCE

Al margen de la eventual incidencia de la situación política de fondo, parece que uno de los principales factores desencadenantes de las ausencias que imposibilitaron la celebración formal de la sesión de la Conferencia convocada para el 15 de diciembre se cifró en la falta de acuerdo, durante la sesión del 23 de julio, en torno a la modificación de aspectos fundamentales del régimen de constitución del órgano plenario. Tal y como se ha adelantado, las modificaciones sugeridas tendían, esencialmente, a flexibilizar las reglas sobre el quórum de constitución y sobre el nivel político de la representación autonómica, a fin de agilizar el funcionamiento del plenario y evitar la falta de constitución por el elevado quórum requerido en dicha normativa reglamentaria.

Como también quedó apuntado anteriormente, consistía la primera de las modificaciones propuestas en la rebaja del quórum de constitución de los actuales catorce miembros (art. 9 del Reglamento) a once miembros (mitad más uno). La segunda, en cambio, planteaba extender la consideración de miembros de la Conferencia a aquellas figuras que, bajo el nombre de comisionados o similares, han establecido algunas Comunidades Autónomas (por ejemplo, Cataluña) en ejercicio de sus facultades de autoorganización, y que, sin contar con el rango orgánico de titular de Consejería, se encuentran, sin embargo, en el escalón político superior. Una tercera propuesta, que al contrario que las dos anteriores, sí fue aprobada finalmente, planteaba la ampliación del plazo mínimo de convocatoria de la Conferencia y la Comisión de Coordinadores de siete a diez días (arts. 7.1 y 12.5 del Reglamento).

La Presidencia destacó, en defensa de las dos primeras modificaciones, la circunstancia de que, en otras Conferencias de tanta relevancia como la CARCE, el quórum de constitución se sitúa en la mitad más uno de sus miembros. Asimismo, sostuvo que la propia CARCE sólo en ocasiones contadas a lo largo de sus 51 sesiones ha podido reunir la mayoría cualificada de 14 miembros exigida en su normativa reglamentaria, por lo que, en sentido estricto, se estaría ante actuaciones producidas en estos años que serían en gran parte anulables, incluyendo los propios Acuerdos de diciembre de 2004, que fueron aprobados sólo por diez de sus miembros. Con ello quedaría homogeneizado el régimen de válida constitución del Plenario de la Conferencia con el que la Ley 30/1992 previene para los órganos colegiados, y con la regla imperante en la mayoría de las Conferencias sectoriales.

En cuanto a la acogida de esta propuesta, las Comunidades valenciana y madrileña se opusieron a la enmienda del precepto reglamentario, alegando que supondría rebajar políticamente el papel de la CARCE, y que si los temas a tratar fueran importantes, el quórum no sería un problema. La Comunidad de Andalucía, en cambio, defendió la reforma, al considerarla una mejora en el funcionamiento de la Conferencia que la alinearía con las restantes Conferencias Sectoriales, cuya relevancia política no es inferior a la de la CARCE. Constatado finalmente que la propuesta no contaba con el apoyo de 14 miembros, tal y como exige el Reglamento interno, la misma quedó rechazada.

Aunque el establecimiento de una relación de causalidad resulta siempre complejo y arriesgado, lo cierto es que precisamente las Comunidades Autónomas interesadas en la modificación de las reglas sobre el nivel político de la representación autonómica en la Conferencia, por tener al frente de los asuntos europeos una figura institucional distinta de la figura de Consejero, fueron las que posteriormente no comparecieron a la convocatoria de la sesión de diciembre, imposibilitando la constitución formal por falta de quórum. Si el rechazo de la modificación reglamentaria que habría posibilitado que estos representantes autonómicos sin rango de Consejero puedan ostentar la condición de miembros de la CARCE fuera el motivo de la inasistencia de las Comunidades ausentes en la sesión de diciembre, ello supondría una quiebra, siquiera sea temporal, de la confianza y las relaciones de colaboración entre las propias Comunidades Autónomas, situación cuya recomposición resultaría altamente deseable.

El otro gran asunto que igualmente pone de relieve el nuevo clima de división o desconfianza entre las propias Comunidades Autónomas (y de parte de éstas, básicamente las de gobierno popular, con la Presidencia de la Conferencia) fue el relativo a la renovación de sólo uno de los dos Consejeros de Asuntos Autonómicos en la REPER, por falta de acuerdo entre las Comunidades Autónomas en torno a la propuesta para cubrir el segundo de los puestos, tal y como se refleja a continuación.

El desacuerdo parcial en la renovación de los Consejeros de Asuntos Autonómicos ante la REPER

Según se ha adelantado, la falta de consenso entre las Comunidades Autónomas en la renovación de uno de los dos Consejeros de Asuntos Autonómicos en la Representación Permanente de España en Bruselas ante la Unión Europea ha sido, indudablemente, otro de los datos relevantes a subrayar en cuanto al funcionamiento de la Conferencia a lo largo de 2008.

El Acuerdo de 2004 de la propia CARCE establece al respecto que los nombramientos de estos Consejeros tendrán una vigencia temporal limitada a tres años, que podrán ser objeto de prórroga, por períodos anuales, previa conformidad de la Conferencia, y que las Comunidades Autónomas establecerán por consenso un sistema que garantice la sucesión de Consejeros propuestos por diferentes Comunidades Autónomas. Como ya se indicó en este mismo Informe en anualidades anteriores, los Consejeros cuyo mandato inicial de tres años expiraba en 2008 fueron nombrados en 2005 por el Ministerio de Administraciones

Públicas, a propuesta respectiva de las Comunidades de Galicia y Andalucía, y con el consenso de todas las demás.

En la sesión de julio de 2008, el candidato propuesto por la Comunidad de Aragón cosechó el consenso de todas las Comunidades Autónomas. Mas no sucedió otro tanto con la propuesta formulada por la Comunidad valenciana que recaía sobre la persona de uno de los dos Consejeros anteriores. Si bien la comisión de valoración de los expedientes de los funcionarios aspirantes (que, por previo acuerdo unánime de las Comunidades Autónomas en el seno de la Comisión de Coordinadores, integraron las de Madrid, Valencia, Extremadura y Asturias) elaboró una propuesta conjunta de dos candidatos para la cobertura de ambas vacantes, la representación del Estado, en una reunión posterior de la misma Comisión de Coordinadores, alegó que la segunda candidatura no cumplía el principio de rotación de Comunidades Autónomas y personas que establece el Acuerdo de 2004.

No obstante, las dos propuestas fueron elevadas al Pleno de la CARCE, como suprema instancia de decisión sobre el particular, donde la propuesta para cubrir la primera vacante se aprobó por unanimidad, como ya ha quedado indicado, pero en cambio la segunda halló el desacuerdo de la Comunidad gallega, secundada por la andaluza y la aragonesa. El argumento esgrimido fue que dicha propuesta, defendida en el plenario de la Conferencia por la Comunidad valenciana, no respetaba el Acuerdo de 2004, en cuya virtud, agotada la vigencia temporal de los nombramientos limitada a tres años en el punto quinto, «las Comunidades Autónomas establecerán por consenso un sistema que garantice la sucesión de consejeros propuestos por diferentes Comunidades Autónomas» (punto 6).

Ante esta falta de acuerdo, la Presidencia solicitó a la Comunidad valenciana que formulara una alternativa. Dado que dicha Comunidad reiteró su propuesta, la Presidencia acreditó el incumplimiento del requisito de la propuesta consensuada por las Comunidades Autónomas, por lo que el puesto quedó vacante. Lo que sí ha sido postura compartida por las distintas Comunidades ha sido la expresión de su malestar por el procedimiento seguido para la convocatoria de las dos plazas. Como se sabe, los Consejeros de Asuntos Autonómicos se hallan adscritos a la Representación de España ante la UE, y ésta, a su vez, se configura como un órgano dependiente de la Administración General del Estado.

Por esta razón, la convocatoria formal de los puestos se ha realizado por el Ministerio de Administraciones Públicas, mediante provisión por el sistema de libre designación, con la publicación de la pertinente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Así se hizo tanto en la convocatoria inicial (2005) como en la nueva, acaecida en 2008, y las dos veces ello ha suscitado la reserva de las Comunidades Autónomas, siendo la motivación esgrimida por el Ministerio de Administraciones Públicas en esta última ocasión el hecho de que se trata de puestos de trabajo adscritos al Departamento, y que a las Comunidades Autónomas corresponde proponer las candidaturas de entre las solicitudes planteadas por los correspondientes funcionarios.

No obstante, cabe apuntar en esta oportunidad, al igual que sucedió con la anterior convocatoria años atrás, las quejas planteadas por las Comunidades Autónomas en torno a la falta de previa comunicación o información por parte del

Ministerio de la publicación oficial de la convocatoria. Igualmente se plantearon reparos por parte de algunas Comunidades al cambio, en la actual convocatoria, de los requisitos para el acceso a los puestos, en relación con la convocatoria anterior realizada en 2005, que la representación del Estado justificó en la homogeneidad de condiciones requeridas para puestos equivalentes en la Administración del Estado en el exterior.

La dinámica del sistema de participación autonómica directa en el Consejo y sus grupos de trabajo durante el año 2008

Tras casi un lustro ya de funcionamiento, el mecanismo participativo de las Comunidades Autónomas en la principal institución legislativa de la Unión, el Consejo de Ministros, y en sus Grupos de Trabajo preparatorios, puede considerarse en gran medida asentado y consolidado. Si en 2007 culminaba la primera rotación autonómica completa en las formaciones de la institución comunitaria y sus instancias preparatorias en el Acuerdo de 2004, en 2008 han sido nueve las Comunidades que han ejercido esa participación (Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, La Rioja, País Vasco y Valencia) en las formaciones del Consejo y de sus grupos de trabajo abiertas a la presencia autonómica directa.

A lo largo de 2008 se constata un significativo aumento de la presencia de Consejeros autonómicos en las sesiones del Consejo de Ministros. Si en 2007 fueron veintisiete las ocasiones en que dicha presencia tuvo lugar, se han incrementado hasta cuarenta y seis en 2008. En cuanto a la participación en el nivel técnico que representan los Grupos de Trabajo, también cabe resaltar un crecimiento en la presencia autonómica, pasando de las 311 asistencias registradas en 2007 a las 408 en 2008. En 308 ocasiones hubo presencia de personal técnico de las Consejerías, por 190 de miembros de las Oficinas de las Comunidades Autónomas en Bruselas (en numerosas ocasiones, la delegación de la Comunidad Autónoma reunió a técnicos de ambas procedencias), por sólo 14 intervenciones de la Consejería de Asuntos Autonómicos, frente a las 41 de 2007, circunstancia esta última que cabe explicar en la expiración del mandato de los Consejeros.

Además, en tres ocasiones un Consejero autonómico hizo uso de la palabra en el seno del Consejo, previa conformidad de todas las Comunidades Autónomas con el texto de la intervención y la aceptación del Estado en salvaguardia de la unidad de la posición española ante la institución comunitaria, tal y como previene el Acuerdo de la CARCE de 2004. En este sentido, es también de resaltar el empleo del valenciano, por parte del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de dicha Comunidad el 3 de marzo de 2008 en el Consejo EPSSCO (parte de Empleo y Política Social).

Como novedad, cabe constatar que en una ocasión no hubo acuerdo con el Gobierno central en torno al contenido de la intervención de un Consejero autonómico. Se trató de la intervención de la Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de la Rioja ante el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de 3 de marzo. Trasladando a su proyecto de intervención varias de las propuestas de mejora de la Directiva de perfeccionamiento y amplia-

ción del Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero contenidas en el documento de fijación de una posición autonómica común a que más adelante se hará referencia en este mismo trabajo, no se llegó a un acuerdo con el Ministerio de Medio Ambiente. Dado que el Acuerdo de la CARCE de 2004 requiere la conformidad del Gobierno, la intervención no pudo llevarse a cabo, acordándose por la titular de la Consejería autonómica que ningún representante de ésta acudiera a la sesión del Consejo.

Como en anualidades precedentes, continuó desarrollándose de manera fluida la cooperación entre los diversos actores implicados en el mecanismo participativo de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros de la UE y sus Grupos de Trabajo, en sus dos vectores esenciales, vertical (entre Estado y Comunidades Autónomas) y horizontal (interautonómica). Fueron seis las reuniones de coordinación con las Comunidades Autónomas convocadas por diversos Departamentos Ministeriales de la Administración General del Estado, tres organizadas por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación (días 11 de febrero, 11 de marzo y 7 de abril de 2008), Sanidad y Consumo (22 de enero de 2008), Trabajo y Asuntos Sociales (22 de febrero de 2008) y Educación y Ciencia (7 de febrero), siendo de observar que las dos últimas tuvieron lugar fuera de la capital del Estado, en Valencia y Bilbao, respectivamente.

Prosiguieron en 2008 las reuniones horizontales entre Comunidades Autónomas con vistas a la coordinación y formación de la posición autonómica a mantener ante la institución comunitaria, teniéndose constancia de al menos tres reuniones: la celebrada en Valencia el 7 de febrero, para alcanzar y fijar la posición común autonómica para el Consejo de Juventud del 14 de febrero siguiente, la que tuvo lugar en Madrid el 3 de marzo (organizada por la Comunidad Canaria) en relación con la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo «Preparar el balance de salud de la PAC reformada», y la realizada en Logroño el 26 de febrero con vistas al Consejo de Medio Ambiente del 3 de marzo siguiente.

Asimismo cabe destacar, igualmente en el terreno de la concertación interautonómica requerida por la operativa del Acuerdo de la CARCE de 2004, el desarrollo de los soportes informáticos creados en 2007, a los que se hacía referencia en este mismo Informe correspondiente a dicha anualidad. La denominada Red CIRCA, plataforma única para el intercambio de información y la aportación de datos y posicionamientos de las Comunidades Autónomas de cara a su participación en la institución comunitaria presentada en la reunión de la Comisión de Coordinadores de noviembre de 2007 inició su funcionamiento, a título experimental, creándose el grupo relativo a la propia Comisión de Coordinadores, habiéndose añadido con posterioridad el ámbito propio del Consejo de Medio Ambiente.

Como producto de la concertación horizontal, y tratándose de un requisito establecido en el Acuerdo de la CARCE para articular la participación autonómica, continuaron elaborándose documentos expresivos de una posición única de las Comunidades Autónomas. También en este punto hay que resaltar la consolidación de una práctica de cooperación interautonómica que abre una nueva dinámica en el funcionamiento del modelo de organización territorial del Estado, prosiguiendo en 2008 la tónica de generación de documentos expresivos de una posición común concertada entre las Comunidades Autónomas generada en años precedentes.

En 2008 se tiene constancia de al menos once documentos de este tipo:

–Documento («Posición Común» de 7 de febrero de 2008) de las Comunidades Autónomas para el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Juventud) de 14 de febrero de 2008, coordinado por la Comunidad Valenciana.

–Documento («Postura común de las Comunidades Autónomas del Estado Español» de 7 de febrero de 2008) de las Comunidades Autónomas, para el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Educación) de 14 de febrero de 2008, coordinado por la Comunidad Autónoma del País Vasco.

–Documento (Documento presentado por el Consejero en su intervención en la reunión del Consejo) de las Comunidades Autónomas, sobre el Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (parte Empleo y Política Social) celebrado el 17 de marzo de 2008, coordinado por la Comunidad Valenciana.

–Documento (Documento de Conclusiones aprobado por las Comunidades Autónomas en la reunión de Logroño el 26 de febrero de 2008) de las Comunidades Autónomas, sobre el Consejo de Medio Ambiente celebrado el 3 de marzo de 2008, coordinado por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

–Documento («Posición Común») de las Comunidades Autónomas para el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Educación) de 21 y 22 de mayo de 2008, coordinado por la Comunidad Autónoma del País Vasco.

–Documento («Posición Común») de las Comunidades Autónomas para el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Cultura) de 21 y 22 de mayo de 2008, coordinado por la Comunidad Autónoma del País Vasco.

–Documento («Posición Común») de las Comunidades Autónomas para el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Juventud) de 21 y 22 de mayo de 2008, coordinado por la Comunidad Valenciana.

–Documento («Posición Común») de las Comunidades Autónomas para el Consejo de Medio Ambiente de 5 de junio de 2008, coordinado por la Comunidad Valenciana.

–Documento («Posición Común») de las Comunidades Autónomas, para el Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (parte de Empleo y Política Social) de 2 de octubre de 2008, coordinado por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

–Documento («Posición Común») de las Comunidades Autónomas, para el Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (parte de Empleo y Política Social) de 16 y 17 de diciembre de 2008, coordinado por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

–Documento («Posición Común») de las Comunidades Autónomas, para el Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (parte de Salud) de 16 y 17 de diciembre de 2008, coordinado por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Un año más, las contribuciones más detalladas de las Comunidades Autónomas corresponden a la materia medioambiental. En este terreno merecen refe-

rencia los documentos coordinados por las Comunidades de La Rioja (fechado el 3 de marzo) y Valencia (de 5 de junio).

En el primero de ellos, y en el marco de la Estrategia renovada de la UE para un desarrollo sostenible (EDS), aprobada por el Consejo Europeo de junio de 2006, las Comunidades Autónomas expresan su visión en torno a la necesidad de incrementar el esfuerzo en el fomento de las tecnologías medioambientales, consumo sostenible y lucha contra la pérdida de la biodiversidad. Asimismo, consideran preciso que la Unión juegue un papel importante en la financiación, régimen de ayudas y compensaciones, con la introducción de fondos disponibles para garantizar la gestión y coherencia del patrimonio natural. Entre otras propuestas, se sugiere que el Plan de acción sobre consumo y producción sostenible y sobre política industrial sostenible proponga el impulso de la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) como marco de referencia voluntario dentro de las propuestas europeas de acción en el ámbito ambiental.

Sobre energía y clima, el mismo documento plantea propuestas de sustancial contenido, como el hecho de que una parte significativa de los ingresos económicos generados con las subastas previstas en la propuesta de Directiva tendente a la ampliación y perfeccionamiento del Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero se destinen a inversiones y gastos relacionados directamente con la mejora del medioambiente. En consecuencia, las Comunidades Autónomas proponen el documento incrementar por encima de un veinte por ciento los ingresos generados por las subastas de derechos de emisión para su destino a inversiones y gastos relacionados directamente con la mejora del medio ambiente.

Igualmente, se propone la consideración de otros factores en el reparto del esfuerzo para reducir emisiones de gases de efecto invernadero en sectores difusos o no acogidos al sistema de comercio de emisiones, como el peso específico del turismo en cada Estado miembro, el peso en la economía de los sectores agrícolas y forestales, y los incrementos poblacionales en determinados Estados como consecuencia de la inmigración procedente de terceros países no comunitarios.

Otras propuestas pasan por la consideración de otros gases de efecto invernadero, la simplificación de mecanismos de seguimiento y control, o una definición más precisa de determinados conceptos (el de «columna de agua», con prohibición de almacenaje de CO₂) en relación con el enterramiento de carbono en el subsuelo marino, o bien que los objetivos previstos en el Reglamento sobre gases de efecto invernadero para automóviles se establezcan en función de la huella del automóvil, y no de su masa, y se tengan en consideración el grado de emisiones del vehículo.

Como se indicaba anteriormente, el proyecto de intervención ante el Consejo de la Consejera riojana, donde se sintetizaban algunas de estas propuestas no contó con la aceptación del Ministerio de Medio Ambiente. No obstante, la mayor parte de estas propuestas y posicionamientos contenidos en el Documento impulsado por La Rioja reaparecen, con alguna modulación, en el posterior Documento de posición común autonómica coordinado por la Comunidad Valenciana, de fecha 5 de junio de 2008.

ANEXO
DATOS DE PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA DIRECTA EN EL CONSEJO DE LA UE
Y SUS GRUPOS DE TRABAJO¹

1. CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA		
CONSEJO DE MINISTROS/ INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA
Consejo de Agricultura y Pesca	21-22.01.2008	Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Viceconsejero de Pesca. Técnico de la Viceconsejería de Agricultura de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas. Técnico de la Viceconsejería de Pesca. Comunidad Autónoma de Canarias.
Consejo de Agricultura y Pesca	03.03.08	Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Viceconsejero de Agricultura y Ganadería. Técnico de la Viceconsejería de Agricultura de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas. Técnico de la Viceconsejería de Pesca. Comunidad Autónoma de Canarias.
Consejo de Agricultura y Pesca	17.03.2008	Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Jefa de Gabinete de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Técnico de la Viceconsejería de Agricultura de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas. Técnico de la Viceconsejería de Agricultura. Comunidad Autónoma de Canarias.

1. Fuente: *Informe sobre el cumplimiento de los Acuerdos de la Conferencia para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, de 9 de diciembre de 2004, referente a la participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros de la Unión Europea. 2008.* Ministerio de Administraciones Públicas. Subdirección General de Relaciones de Colaboración con las Comunidades Autónomas.

Consejo de Agricultura y Pesca	14-15.04.2008	Viceconsejero de Pesca. Técnico de la Viceconsejería de Agricultura de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas. Técnico de la Viceconsejería de Pesca. Comunidad Autónoma de Canarias.
Consejo de Agricultura y Pesca	19.05.2008	Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Viceconsejero de Agricultura y Ganadería. Jefe de Servicio de Estudios y Análisis Sectorial y Coordinación de la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería. Técnico de la Viceconsejería de Agricultura de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas. Comunidad Autónoma de Canarias.
Consejo de Agricultura y Pesca	23-24.06.2008	Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Viceconsejero de Pesca. Técnico de la Viceconsejería de Agricultura de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas. Técnico de la Viceconsejería de Pesca. Comunidad Autónoma de Canarias.
<i>Comité Especial de Agricultura</i>	14.01.08 28.01.08 25.02.08 03.03.08 10.03.08	Consejera de A. Autonómicos en la REPER.
Grupo de Trabajo «Expertos Veterinarios» (Salud Pública)	14.01.08 21.02.08 11.04.08	Responsables Técnicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Grupo de Trabajo «Jefes de los Servicios Veterinarios»	15.01.08 21-22.02.08 12.03.08 10.04.08 10.06.08	Responsables Técnicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

CONSEJO DE MINISTROS/ INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA
Grupo de Trabajo: «Expertos Veterinarios: Grupo de Postdam»	05.02.08 10.03.08 04.04.08 06.05.08 28.05.08	Responsables Técnicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Grupo de Trabajo «Expertos Veterinarios» (Salud Animal)	17.03.08 10.04.08 19.05.08	Responsables Técnicos de la Comunidad Autónoma de Canarias. Comunidad Autónoma de Canarias.
Grupo de Trabajo «Cuestiones Agrarias Horizontales: OCM única»	17.01.08 28.02.08	Responsable Técnico de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Grupo de Trabajo «Cuestiones Agrarias Horizontales: propuestas legislativas del chequeo»	28-29.05.08 03-04.06.08 11-12.06.08 25-26.06.08	Responsables Técnicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Grupo de Trabajo «Cuestiones Agrarias Horizontales: chequeo de la PAC»	18.01.08 24-25.01.08 30-31.01.08	Responsable Técnico de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Grupo de Trabajo: «Simplificación de la PAC: OCM única»	04.02.08	Responsable Técnico de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Grupo de Trabajo «Fitosanidad: plántulas y material de multiplicación»	18.01.08 22.02.08 01-02.04.08 05-06.05.08 20.05.08	Responsables Técnicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Grupo de Trabajo «Fitosanidad: protección e inspección»	30.1.08 14-15.02.08 06-07.03.08 19.03.08 02.06.08	Responsables Técnicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Grupo de Trabajo: «Fitosanidad: Grupo Roosendaal»	31.01.08 19.03.08 16.05.08	Responsable Técnico de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Grupo de Trabajo «Bosques»	28.01.08 03.03.08	Responsable Técnico de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Grupo de Trabajo: «Grupo Coordinación FAO»	13.02.08 12.03.08 23.05.08 17.06.08	Responsables Técnicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Grupo de Trabajo: «Vinos y Alcoholes»	31.03.08 03.06.08	Responsables Técnicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Grupo de Trabajo: «Semillas y plántulas»	01.04.08 24.06.08	Responsables Técnicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Grupo de Trabajo: «Cuestiones agrarias: piensos»	21.04.08 09-10.06.08	Responsables Técnicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Grupo de Trabajo: «Jefes de los Servicios Fitosanitarios»	12-13.06.08	Responsable Técnico de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Grupo de Trabajo: «Cuestiones Agrarias Financieras-AGRIFIN: propuestas legislativas del chequeo»	23.06.08	Responsable Técnico de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Grupo de Trabajo: «Política Exterior de Pesca»	17.01.08 24.01.08 07.02.08 28.02.08	Consejera de A. Autonómicos en la REPER.

CONSEJO DE MINISTROS/ INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA
	06.03.08 26.03.08 10.04.08 29.05.08 05.06.08	
Grupo de Trabajo: «Política Interior de Pesca»	10.01.08 17.01.08 24.01.08 31.01.08 07-08.02.08 28-02.08 26-27.03.08 03.04.08 10.04.08 17-18.04.08 25.04.08 07.05.08 15.05.08 22.05.08 29.05.08 05-06.06.08 12.06.08 17.06.08	Responsables Técnicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Consejo de Agricultura y Pesca	15.07.2008	Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad. Director General de Desarrollo Rural. Directora de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.

Consejo de Agricultura y Pesca	29-30.09.2008	Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad. Director de Gabinete del Consejero de Desarrollo Rural. Directora de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Consejo de Agricultura y Pesca	27-28.10.2008	Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad Directora General de Biodiversidad. Directora de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Consejo de Agricultura y Pesca	18-19.11.2008	Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad. Secretario General de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad. Directora de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Consejo de Agricultura y Pesca	28.11.08	Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad. Subdirector General de Ganadería del Gobierno de Cantabria. Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.

CONSEJO DE MINISTROS/ INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA
Consejo de Agricultura y Pesca	18-19.12.2008	Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad. Directora de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Cultivos herbáceos»	02.07.08	Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Política Interior de Pesca»	03.07.08 08.07.08 10.07.08 17.07.08 24.07.08 04.09.08 11.09.08 17.09.08 25.09.08 02.10.08 09-10.10.08 17.10.08 23.10.08 30.10.08 06.11.08 13.11.08 27-28.11.08 03-04.12.08	Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.

Grupo de Trabajo «Jefes de los Servicios Veterinarios»	04.07.08 12.09.08 06-07.11.08 10.12.08	Técnicos de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Oficina del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Jefes de los Servicios Fitosanitarios»	05.11.08 06-07.11.08 04-05.12.08	Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Expertos Veterinarios»	08.07.08 24.10.08 03.11.08 25-26.11.08 02.12.08	Técnicos de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Expertos Veterinarios: Grupo de Postdam»	07.07.08 07.10.08 03.12.08	Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Expertos Veterinarios: Salud Animal»	08.07.08 17.09.08 24.10.08	Técnicos de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Expertos Veterinarios: Bienestar Animal»	03.11.08 08.12.08	Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Cuestiones Agrarias Horizontales: Simplificación de la PAC»	09.07.08 16-17.07.08 08.10.08	Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Cuestiones Agrarias Horizontales: Chequeo de la PAC»	23.07.08 09-10.09.08	Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.

CONSEJO DE MINISTROS/ INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA
Grupo de Trabajo «Cuestiones agrarias: piensos»	01-02.07.08 29-30.07.08 04.09.08 25-26.09.08 20-21.10.08 11-12.11.08 25.11.08	Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Cuestiones Agrarias: OGM»	05.09.08 24.09.08	Técnicos de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Cuestiones Agrarias: Semillas y Plántulas»	08.09.08	Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Cuestiones Agrarias Financieras: AGRIFIN»	08.10.08	Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Cuestiones Agrarias: Semillas y Plántulas + Derecho de Obtentor»	13.10.08	Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Plaguicidas y Productos Fitosanitarios»	16.07.08 18-19.09.08 25.09.08 29.09.08 09.10.08 20.10.08	Técnicos de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.

Grupo de Trabajo «Calidad de los Alimentos»	05.11.08 14.11.08	Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Codex Alimentario»	08.09.08	Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural»	10.07.08 17.09.08	Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Bosques»	10.07.08 26.09.08 04.11.08 03.12.08	Técnicos de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Oficina del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Coordinación FAO»	11.07.08 02.09.08 24.10.08 11.11.08 17.12.08	Técnicos de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Oficina del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Sanidad Vegetal: Protección e Inspección»	16.07.08 18-19.09.08	Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Frutas y Hortalizas»	24.07.08	Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Productos de origen animal»	01.07.08	Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.

CONSEJO DE MINISTROS/ INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA
Grupo de Trabajo «Alimentación Animal»	01-02.07.08 29-30.07.2008 04.09.2008 25-26.09.2008 20-21.10.2008 11-12.11.2008 25.11.2008	Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJO DE MINISTROS/ INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA
Consejo de Medio Ambiente	03.03.2008	Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial y Vicepresidenta del Gobierno. Comunidad Autónoma de La Rioja.
Consejo de Medio Ambiente	05.06.2008	Consejero de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda. Comunidad Valenciana.
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente»	Durante los meses de enero y febrero Técnicos de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial de la Rioja y la Directora de la Oficina en Bruselas de esta Comunidad Autónoma han participado en 20 Grupos de Trabajo de Medio Ambiente. Durante los meses de abril y mayo, Técnicos de la Comunidad Valenciana participaron en reuniones del Grupo de Trabajo.	
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Fuel quality)	05.03.08	Responsable Técnico Comunidad Valenciana.
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Emisiones CO ₂)	06.03.08	Responsable Técnico Comunidad Valenciana.
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Mercurio)	11.03.08	Responsable Técnico Comunidad Valenciana.

Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Almacenamiento Dióxido de Carbono)	17.03.08	Responsable Técnico Comunidad Valenciana.
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Comercio emisión GEI)	18.03.08	Responsable Técnico Comunidad Valenciana.
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Reducción GEI)	19.03.08	Responsable Técnico Comunidad Valenciana.
Consejo de Medio Ambiente	20-21.10.2008	Consejera de Medio Ambiente. Comunidad Autónoma de Andalucía.
Consejo de Medio Ambiente	04-05.12.2008	Consejero de Medio Ambiente. Comunidad Autónoma de Cantabria
Grupo de Trabajo «IPCC»	09.06.08 18.07.08 23.09.08 09.10.08	Responsables Técnicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Grupo de Trabajo «ETS/reparto (no ETS)»	13.06.08 15.07.08 04.09.08 11.09.08 26.09.08 30.09.08 02.10.08 10.10.08	Responsables Técnicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Grupo de Trabajo «CCS»	10.06.08 16.06.08 10.07.08 22.07.08 09.09.08 29.09.08 13.10.08	Responsables Técnicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CONSEJO DE MINISTROS/ INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA
Grupo de Trabajo «ETS»	23.06.08 14.07.08 14.10.08	Responsables Técnicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Grupo de Trabajo «ETS/ calidad de combustible»	24.06.08	Responsable Técnico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Programa Presidencia francesa	01.07.08	Responsable Técnico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Grupo de Trabajo «Calidad combustible»	02.07.08 03.09.08	Responsable Técnico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Grupo de Trabajo «CO ₂ vehículos»	11.07.08 16.09.08 01.10.08 06.10.08	Responsable Técnico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Grupo de Trabajo «Calidad combustible/ presentación CPS»	16.07.08	Responsable Técnico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Grupo de Trabajo «EURO VI»	23.07.08	Responsable Técnico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Grupo de Trabajo «CPS»	02.09.08 10.09.08 15.09.08	Responsable Técnico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Grupo de Trabajo «Productos focas»	18.09.08 22.09.08	Responsable Técnico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Grupo de Trabajo «Directiva suelos»	19.09.08	Responsable Técnico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Captura y almacenamiento de Carbono)	24.10.08	Consejería de Medio Ambiente de Cantabria. Comunidad Autónoma de Cantabria.

Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (IPCC, Directiva Control Integrado de la Contaminación)	27.10.08 13.11.08 17.11.08 27.11.08	Consejería de Medio Ambiente de Cantabria. Oficina de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (ETS Sistema de comercio de emisiones y reparto de esfuerzos)	28.10.08 29.10.08 30.10.08 04.11.08 11.11.08 21.11.08	Oficina de Cantabria en Bruselas. Consejería de Medio Ambiente de Cantabria. Consejería de Medio Ambiente de Cantabria. Servicio de Prevención y Control de la Contaminación. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Directiva sobre Protección del Suelo)	29.10.08 20.11.08	Consejería de Medio Ambiente de Cantabria. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Sustancias que agotan la capa de ozono)	30.10.08 28.11.08	Consejería de Medio Ambiente de Cantabria. Oficina de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Organismos Modificados Genéticamente)	31.10.08 10.11.08 24.11.08	Consejería de Medio Ambiente de Cantabria. Consejería de Medio Ambiente de Cantabria. Servicio de Prevención y Control de la Contaminación. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Etiquetado Ecológico Comunitario)	05.11.08 26.11.08	Consejería de Medio Ambiente de Cantabria. Oficina de Cantabria en Bruselas. Comunidad Autónoma de Cantabria.
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Reglamento EMAS)	05.11.08	Consejería de Medio Ambiente de Cantabria.
Comunidad Autónoma de Cantabria. Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Deforestación)	12.11.08 18.11.08	Consejería de Medio Ambiente de Cantabria. Comunidad Autónoma de Cantabria.

3. CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES

CONSEJO DE MINISTROS/ INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA
Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Empleo y Política Social)	17.03.08	Conseller de Economía, Hacienda y Empleo, y Vicepresidente Segundo del Consell de la Generalitat Valenciana. Comunidad Valenciana.
Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores. (Empleo y Política Social)	09-10.06.08	Conseller de Economía, Hacienda y Empleo, y Vicepresidente Segundo del Consell de la Generalitat Valenciana. Comunidad Valenciana.
Grupo de Trabajo «Asuntos Sociales»		Durante este periodo semestral, técnicos de la Comunidad Valenciana participaron en 25 reuniones del Grupo de Trabajo «Asuntos Sociales».
Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Salud)	17.03.08	No se incluyeron temas de Salud. Comunidad Autónoma de Aragón.
Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Salud)	09-10.06.08	Consejera de Salud y Consumo. Comunidad Autónoma de Aragón.
Grupo de Trabajo «Farmacia»	19.03.08 15.04.08 06.05.08 19.05.08	Responsable Técnico. Departamento de Salud. Comunidad Autónoma de Aragón.
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	01.04.08 14.04.08 23.04.08 05.05.08 15.05.08 16.06.08 23.06.08	Responsable Técnico. Departamento de Salud. Oficina en Bruselas. Comunidad Autónoma de Aragón.

Grupo de Trabajo «DENLEG»	07.04.08 22.04.08 28.04.08 05.05.08 12.06.08	Departamento de Salud. Oficina en Bruselas. Comunidad Autónoma de Aragón.
Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumo (Salud)	02.10.2008	No se trataron temas de Salud. Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumo (Salud)	16-17.12.2008	Consejero de Salud y Bienestar Social. Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	08.07.2008 23.07.2008 02.09.2008 18.09.2008 26.09.2008 01.10.2008 06.10.2008 22.10.2008 29.10.2008 03.11.2008 12.11.2008 24.11.2008 25.11.2008 26.11.2008 27.11.2008 01.12.2008 04.12.2008	Coordinador de Estudios y Análisis. Consejería de Salud y Bienestar Social. Subdirector Adjunto. Oficina de Castilla-La Mancha en Bruselas. Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
Grupo de Trabajo «Nuevos Alimentos»	04.07.2008 24.09.2008 24.10.2008	Consejería de Salud y Bienestar Social. Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha.

CONSEJO DE MINISTROS/ INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA
Grupo de Trabajo «Codex Alimentarius»	29.10.2008	Consejería de Salud y Bienestar Social. Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
Grupo de Trabajo «Productos Alimentarios»	04.07.2008 14.07.2008 02.09.2008 24.09.2008 30.09.2008 01.10.2008 10.10.2008 14.10.2008 24.10.2008 29.10.2008 07.11.2008 14.11.2008 20.11.2008 26.11.2008	Coordinador de Estudios y Análisis. Jefa de Servicio de Sanidad Alimentaria. Jefa de Sección Higiene Alimentaria. Asesor de Sanidad Alimentaria. Consejería de Salud y Bienestar Social. Oficina de Castilla-La Mancha en Bruselas. Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos»	15.07.2008 16.09.2008	Coordinador de Estudios y Análisis. Consejería de Salud y Bienestar Social. Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
Grupo de Trabajo «Seguridad Sanitaria»	01.10.2008	Coordinador de Estudios y Análisis. Consejería de Salud y Bienestar Social. Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (Empleo y Política Social)	02.10.2008	Consejero de Industria y Empleo. Jefa de Gabinete del Consejero de Industria y Empleo. Técnico de la Consejería de Industria y Empleo. Técnico de la Oficina del Principado de Asturias en Bruselas. Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (Empleo y Política Social)	16-17.12.2008	Consejero de Industria y Empleo. Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
Grupo de Trabajo «Asuntos Sociales»	04.07.08 07-08.07.08 17-18.07.08 22.07.08 23.07.08 04-05.09.08 08.09.08 10 y 15.09.08 12.09.08 16 y 19.09.08 22-23.09.08 09-10.10.08 13-14.10.08 17.10.08 20.10.08 24.10.08 27.10.08 30.10.08 04.11.08 06.11.08 10.11.08 12-13.11.08 18-19.11.08 21.11.08 25.11.08 21 y 27.11.08 28.11.08 02.12.08	Técnico de la Consejería de Industria y Empleo. Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

(1) Actualmente, los temas del Grupo de trabajo «Protección e Información de los Consumidores» son tratados en el Consejo de Ministros de Competitividad. Imposibilidad de participación efectiva.

4. CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA

CONSEJO DE MINISTROS/ INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA
Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	14.02.08	Consejero de Educación, Universidades e Investigación. Comunidad Autónoma del País Vasco.
Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	21-22.05.08	Consejero de Educación, Universidades e Investigación. Comunidad Autónoma del País Vasco. Comité de Educación.
	La participación en las reuniones del Comité de Educación ha estado a cargo de técnicos de la Delegación en Bruselas y técnicos venidos desde Vitoria. Han asistido a 5 reuniones, de las cuales han elaborado informes que han hecho llegar a todos los interlocutores interesados.	
Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura)	14.02.08	Consejero de Educación, Universidades e Investigación. Comunidad Autónoma del País Vasco
Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura)	21-22.05.08	Consejera de Cultura. Comunidad Autónoma del País Vasco.
Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	14.02.08	Consejero de Bienestar Social. Comunidad Valenciana.
Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	21-22.05.08	Consejero de Bienestar Social. Comunidad Valenciana.
Grupo de Trabajo «Juventud»	22.01.08	Comunidad Valenciana.
Grupo de Trabajo «Juventud»	12.03.08	Comunidad Valenciana.
Grupo de Trabajo «Juventud»	09.04.08	Comunidad Valenciana.
Grupo de Trabajo «Juventud»	30.04.08	Comunidad Valenciana.
Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	20-21.11.08	Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Oficina del Gobierno de Canarias en Bruselas. Comunidad Autónoma de Canarias.

Grupo de Trabajo «Educación»	24-25.07.08 04.09.08 10.09.08 24.09.08 08-09.10.08 17.10.08 23.10.08	Representante técnico de Comunidades Autónomas Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Oficina del Gobierno de Canarias en Bruselas. Comunidad Autónoma de Canarias.
Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	20-21.11.08	Consejera de Cultura y Turismo. Comunidad Autónoma de Asturias.
Grupo de Trabajo «Juventud»	17.09.08	Comunidad Autónoma de Asturias.
Grupo de Trabajo «Juventud»	20.10.08	Comunidad Autónoma de Asturias.
Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura)	20-21.11.08	Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Oficina del Gobierno de Canarias en Bruselas. Comunidad Autónoma de Canarias.
Grupo de Trabajo «Asuntos Culturales»	15.07.08 03.09.08 08.09.08 23.09.08 29.09.08 03.10.08 23.10.08 17.12.08	Oficina del Gobierno de Canarias en Bruselas. Comunidad Autónoma de Canarias.
Grupo de Trabajo «Audiovisual»	10.07.08 05.09.08 12.09.08 25.09.08 03.10.08 10.10.08 17.12.08	Oficina del Gobierno de Canarias en Bruselas. Comunidad Autónoma de Canarias.

LOS ÓRGANOS MIXTOS DE COLABORACIÓN

Eliseo Aja

Introducción

El fundamento de este capítulo es, naturalmente, la importancia de la colaboración en el Estado autonómico para el buen funcionamiento de la propia distribución de competencias, en una de sus facetas formadas por los órganos mixtos de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas. Sin embargo, como es sabido, la práctica ausencia de previsiones de colaboración en la Constitución y en los primeros Estatutos de Autonomía (con la excepción parcial de los convenios), ha lastrado el desarrollo y el buen funcionamiento de la colaboración.

También son conocidos los primeros y tímidos pasos de su regulación en algunas leyes sectoriales y las dificultades de su tratamiento general, que corresponden a las SSTC 18/1982 y 76/1983 y a la Ley del Proceso Autonómico. Una mayor ambición y un mínimo de regulación sistemática aparecen posteriormente en los primeros artículos de la Ley 30/92, reforzada por la reforma introducida por la Ley 4/1999. Al mismo tiempo, la jurisprudencia constitucional de aquellos años ha legitimado las distintas formas de colaboración, mostrando su necesidad estructural en un sistema de distribución de competencias tan complejo como el autonómico.

En los últimos años las actividades de colaboración no han cesado de multiplicarse y también nuevas normas han ayudado a encauzar y potenciar su realización. Hay que destacar especialmente la previsión de la Ley General Presupuestaria de 2003 de que las Conferencias Sectoriales fijen los criterios para territorializar las subvenciones del Estado y la participación de miembros de varias Conferencias Sectoriales en las cuatro formaciones del Consejo de Ministros de la Unión Europea que cuentan con la presencia de las Comunidades Autónomas. A esta línea de importancia creciente de la colaboración se suma la reforma de los Estatutos de Autonomía realizadas desde el 2006, que proporcionan una regulación novedosa por la extensión y el rango que presentan.

Parece claro que no todos los órganos de colaboración tienen el mismo carácter e importancia (basta comparar el Consejo de Política Fiscal y Financiera con la Conferencia Sectorial de Turismo, por citar alguna), y para iniciar una aproximación a posteriores clasificaciones más precisas, en estas páginas se distinguen las Conferencias Sectoriales de los Consejos de Coordinación, siendo consciente de las posibles formas intermedias y de las incoherencias terminológicas. Los Informes del Ministerio de Administraciones Públicas, principal fuente de infor-

mación de la colaboración, no realizan esta distinción entre Conferencia y Consejos, considerando a todos los órganos intergubernamentales como «conferencias», e incluso lo han teorizado en alguna ocasión,¹ lo que comporta la aplicación de la Ley 30/92. Pero hay algunas razones para introducir la distinción, ya que la Constitución aconseja diferenciar entre las formas de colaboración voluntaria y aquellas otras en las que corresponde al Estado una función de coordinación, explícita o incluida en la legislación básica.² Para facilitar esta distinción es posible distinguir entre Conferencias y Consejos, aunque la denominación sólo posea un fin pedagógico de momento y llame a una profundización a realizar en los próximos años.

La creación y modificación de órganos de colaboración

En el *Informe MAP 2007* se consideraba que existían 36 Conferencias Sectoriales, mientras que en el correspondiente a 2004 se contabilizaban 30 solamente. Por tanto, en la anterior legislatura han aparecido varias, como Inmigración, Agua, Atención a la dependencia, Telecomunicaciones, Asuntos Locales y Política Universitaria, y algunas han comenzado a funcionar recientemente. No parece que la multiplicación de órganos de colaboración de primer nivel sea, en sí misma, necesariamente positiva y convendría que su número se mantuviera en un nivel razonable que facilite su gobernabilidad. Por lo tanto conviene reflexionar sobre las razones existentes para crear una nueva Conferencia, aunque algunos casos como la atención a la dependencia, o el agua, parecen claros.

Hay otros supuestos en que parece primar la consideración de la técnica de colaboración más adecuada. Así existían algunos órganos de composición compleja previstos por la ley que se han cambiado en Conferencias sectoriales integradas únicamente por los representantes del Gobierno central y de los gobiernos autonómicos (Universidad, Inmigración). Además de la superior eficacia que seguramente persiguen los cambios, se produce también una modificación del carácter del órgano, porque antes aparecían como instancia consultiva del Gobierno central, mientras que ahora constituyen únicamente un órgano de relación intergubernamental.

Así, en 2007 comenzó a funcionar la *Conferencia General de Política Universitaria* introducida por la Ley Orgánica 4/2007 de Universidades en el art. 27

1. En el *Informe MAP 2004* expresamente se asimilan a las Conferencias los órganos de cooperación creados por ley como el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud o el Consejo de Política Fiscal y Financiera (pág. 28), subrayando que su escasa regulación no supone mayor institucionalización.

2. La Constitución atribuye al Estado la facultad de coordinación en algunos ámbitos: la planificación económica, la investigación científica y técnica, la sanidad (149.1. núms. 13, 15, 16), así como en materia de financiación (156.1) y la misma debe entenderse comprendida también cuando la competencia del Estado es el establecimiento de las bases o la legislación básica puesto que una de estas bases puede ser lógicamente la fijación de medios de coordinación estatal, naturalmente con el sentido procedimental que el Tribunal Constitucional ha otorgado al concepto de coordinación.

bis de la Ley Orgánica 6/2001, con una composición no paritaria, formada por el Ministro y cinco representantes de la Administración General del Estado (AGE) y los consejeros de todas las Comunidades Autónomas. En la legislación anterior, existía el Consejo de Coordinación Universitaria que integraba tanto a representantes de la AGE y de las Comunidades Autónomas como a los Rectores de todas las Universidades y a un grupo de expertos, lo que suponía realmente una reunión tan compleja que se dividía en tres formaciones que se reunían por separado: Gobierno central y Comunidades Autónomas, Gobierno central y Rectores y los tres sectores conjuntamente. Ahora este esquema se simplifica distinguiendo netamente entre la Conferencia (AGE y Comunidades Autónomas) y el Consejo de Universidades, donde la AGE se encuentra con los Rectores.

En 2008, se ha constituido la *Conferencia Sectorial sobre inmigración* cuya creación fue decidida en la reunión de la Conferencia de Presidentes de enero de 2007. Antes existía el Consejo Superior de Políticas de la Inmigración (creado por la Ley Orgánica 4/2000, vigente) con funciones de coordinación, participación y consultivas, presidido por la Secretaria de Estado de Inmigración e integrada por la AGE, los miembros correspondientes de las Comunidades Autónomas y una representación de las entidades locales. La constitución y primera reunión de la *Conferencia*, presidida por el nuevo Ministro Celestino Corbacho, se realizó el 09/07/08, con la asistencia de representantes locales como observadores. Lógicamente el Consejo Superior desaparecería en la nueva Ley de Inmigración que se anuncia, porque no tendría mucho sentido su coexistencia con la Conferencia.³

Un proceso parecido, pero quizás con solución diversa, estaría planteado en materia de aguas, aunque la Conferencia está pendiente de constitución. La creación de la *Conferencia Sectorial del Agua* fue acordada también en la Conferencia de Presidentes de enero de 2007 y por parte del Estado tuvo la autorización del Consejo de Ministros para formarse en marzo de 2007. Sus asuntos se trataban hasta ahora en la Conferencia de Medio Ambiente, pero la polémica existente en la materia y la atribución de la competencia en Consejerías diversas de Comunidades Autónomas (Agricultura, Obras Públicas...) aconsejaron crear la nueva Conferencia. La cuestión es si la formación de la Conferencia sustituirá al Consejo Nacional del Agua existente, donde junto a representantes del Estado y de las Comunidades Autónomas se encuentran los representantes de los organismos de cuenca, de organizaciones profesionales, económicas y ecológicas y entes locales, o si coexistirá con él.

Se trata en estos casos –en materia de Universidades, de inmigración y de agua–, de reservar un espacio específico para las relaciones entre los gobiernos central y autonómicos, al margen de que existan órganos consultivos o de representación de intereses de los sectores interesados; otra cosa es que éstos tengan o no justificación suficiente.

Continúa sin constituirse la *Conferencia Sectorial sobre Política Patrimonial*, a pesar de haber sido creada por la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Admi-

3. Una crítica a la labor del Consejo en A. IZQUIERDO y Sandra LEÓN, «La inmigración hacia dentro: argumentos sobre la necesidad de la coordinación de las políticas de migración en un Estado multinivel», *Política y Sociedad*, 2008, vol. 45, núm. 2, pp. 11-39.

nistraciones Públicas, que en su art. 184 la crea como órgano de «cooperación y coordinación», que debe ser convocado por el Ministro de Hacienda. Da la impresión de que convendría revisar la propia existencia de un órgano de colaboración de primer nivel en este ámbito.

La Ley 40/2006 del Estatuto de la ciudadanía española en el Exterior ha creado una *Comisión Sectorial de la Ciudadanía Española en el Exterior* que integra a representantes de las Comunidades Autónomas (mayoritariamente Directores Generales), pero también de la administración local, conformando uno de estos órganos mixtos que en otros sectores se están reconvirtiendo, a favor de una relación directa Estado-Comunidades Autónomas, aunque habrá que ver el juego que da. Tuvo su primera reunión a fines de 2007 y ha realizado otra en diciembre de 2008.

Actividad de las Conferencias Sectoriales

Entre las funciones que cumplen generalmente las Conferencias, suele citarse la transmisión de información, y de manera específica –porque significa también cierta participación– la comunicación de Proyectos de Ley o de Reglamentos, el establecimiento de criterios para la distribución de subvenciones, que ahora les atribuye la Ley General Presupuestaria⁴ y el debate sobre criterios útiles para las políticas públicas respectivas que tengan elementos comunes.

Naturalmente estas funciones no se presentan con la misma intensidad en todas las Conferencias (por ejemplo el volumen de subvenciones a territorializar puede variar mucho, también por años⁵) y en concreto en algunas aparece como elemento decisivo la participación, a través del Estado, en las formaciones del Consejo de Ministros de la Unión Europea,⁶ aspecto que se examina específicamente en otro apartado de este Informe, pero que no debe olvidarse al hablar de las Conferencias porque éstas son el medio principal de participación, reduciéndose paulatinamente el papel que correspondía a la CARCE, una vez que las Comunidades Autónomas y las propias Conferencias han adquirido experiencia en la participación europea.

Agricultura y Desarrollo Rural fue una de las primeras Conferencias en formarse (1983) y es la que celebra más reuniones, junto con la de pesca, seguramente por la importancia que adquiere la distribución de subvenciones ligadas a

4. El art. 86.2, regla segunda, de la Ley 47/2003 General Presupuestaria dice: «Los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de las subvenciones, así como su distribución se fijarán por la Conferencia Sectorial correspondiente al comienzo del ejercicio económico. Los compromisos financieros para la Administración General del Estado serán formalizados mediante acuerdo del Consejo de Ministros».

5. La Conferencia de Educación distribuyó este año entre las Comunidades Autónomas los recursos dedicados a implantar la gratuidad del segundo ciclo de la educación infantil, que suponían 428.445.470 euros. Los programas cuyos medios reparten cada año las Conferencias de Agricultura o de Pesca son también notables.

6. Recordemos que los Consejos de Ministros comunitarios en los que participan las Comunidades Autónomas son Medio Ambiente; Educación, Juventud y Cultura; Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores; y Agricultura y Pesca.

programas de actuación que decide la Unión Europea, tanto como por la búsqueda de acuerdo entre las Comunidades Autónomas y con el Estado sobre las grandes líneas de las políticas comunitarias. Con este fin funciona con la misma composición que la Conferencia el Consejo Consultivo de Política Agrícola para Asuntos Comunitarios, que suele realizar sus reuniones a continuación de la Conferencia. Este año se han reunido en 4 y 11 ocasiones respectivamente.

El reparto de fondos estatales y comunitarios se dirigió a varios programas, como el fomento de la industrialización agroalimentaria, el plan de ordenación del sector porcino y el impulso de la vacunación dentro del año en todas las Comunidades Autónomas contra el mal de la lengua azul. También hubo ayudas a Comunidades Autónomas por problemas específicos como la plaga de los topillos en Castilla y León.

La Conferencia de *Cultura*, aunque se había constituido al inicio de los años noventa, prácticamente no se reunió desde 1995 hasta el 2004. En los últimos años mantiene el ritmo de dos reuniones anuales (al parecer en conexión con las reuniones del Consejo de Ministros comunitario), previo encuentro de los miembros de la Comisión Técnica Sectorial de Asuntos Culturales, integrada por Viceconsejeros o Directores Generales que funciona como órgano de apoyo de la Conferencia.

En la primera reunión del 2008, el Ministro informó de la próxima finalización del trabajo de evaluación del sistema de gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual y otras cuestiones, como la transformación del INAEM en agencia estatal. También expuso la idea de crear la Red de Museos de España para que los museos integrados trabajen de forma coordinada y respondan a la creciente demanda de servicios culturales. En la reunión de diciembre se produjo el cambio de presidencia de las Comunidades Autónomas en la participación de los Consejos de Ministros de la UE de Cultura y Audiovisual, dejándolo Canarias (que ha coincidido con la presidencia francesa del Consejo) y asumiéndolo Castilla-La Mancha. Asimismo se discutió el proyecto de Real Decreto para la Red de Museos citada.

La Conferencia del Plan Nacional de *Drogas* funciona desde 1985 pero tiene unos caracteres particulares, muy relacionados con este Plan Nacional y la complejidad de los organismos sectoriales que participan en su realización (Presidencia, Interior, Exteriores, Administraciones Públicas, Sanidad y Consumo, Justicia, Asuntos Sociales y Economía y Hacienda), así como para el reparto de fondos entre las Comunidades Autónomas. Suele realizarse una reunión anual, pero este año además hizo una segunda en noviembre dedicada principalmente a consensuar el plan estratégico 2009-2016.

La Conferencia de *Empleo y Asuntos Laborales* se creó a principios de los años noventa y en el período que va desde 1992 hasta 2008 ha realizado 39 reuniones, por tanto una media superior a las dos veces al año. Fue recogida por la Ley 42/1997 y después por la Ley 56/2003 de Empleo, que la sitúa como pieza clave entre los instrumentos de coordinación y evaluación del Sistema Nacional de Empleo; se encuentra desarrollada por el Real Decreto 1722/2007.

En 2007 se reunió cuatro veces y este año lo hizo en tres ocasiones. El 06/02/08 para aprobar los criterios de distribución de subvenciones correspondientes a los

programas de creación y fomento del empleo para su gestión por las Comunidades Autónomas que tienen atribuida la competencia (formalizados en Consejo de Ministros y publicados por Orden TAS 1157/2008, de 20 abril). En la reunión de 26/06/08 acordó los criterios objetivos de distribución territorial del Plan extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral aprobado por el Real Decreto-ley 2/2008 para hacer frente a los efectos de la crisis sobre el empleo. En la reunión de 20/11/08 abordó varios proyectos de reglamentos (extranjería y competencias profesionales) y la conveniencia de reforma urgente de los servicios públicos de empleo. La Conferencia Sectorial parece un instrumento útil para examinar la aplicación de las medidas contra la crisis económica, porque aún siendo un fenómeno general que supera a las Comunidades Autónomas, y al propio Estado, aquellas conocen bien la situación de la mano de obra en cada uno de los sectores económicos.

Conferencia de *Inmigración*. Ya se ha explicado el cambio del Consejo Superior de Política de Inmigración a la Conferencia, pero estar por ver si el cambio de denominación implica también una modificación de su carácter, aunque la autorización inicial de trabajo que los nuevos Estatutos atribuyen a las Comunidades Autónomas pueden enriquecer esta reflexión (diferente es la integración de los inmigrantes, que también es competencia autonómica, según los Estatutos reformados en los últimos años). La constitución y primera reunión de la Conferencia presidida por el nuevo Ministro se realizó el 09/07/08.

La Conferencia de *Justicia* se creó a fines de 1999 (y aprobó su reglamento en la primera reunión) con la asistencia de las ocho Comunidades Autónomas que entonces tenía traspasada esta competencia. Ahora la tienen las 11 Comunidades Autónomas que la integran. Se reunió en julio y en diciembre de 2008, y predominó la información del Ministerio sobre los proyectos de reforma, para conocer la opinión de las Comunidades Autónomas. A finales de 2007 se hablaba del incremento de la planta judicial, del despliegue de la nueva estructura del Ministerio Fiscal y de la informatización de los Registros Civiles. En 2008 se ha tratado del nuevo Registro de medidas cautelares y requisitorias, que entrará en funcionamiento en el primer trimestre de 2009, para evitar casos como el asesinato de la niña Mari Luz Cortés, así como una nueva técnica informática para que los Jueces accedan al Registro de Penados y Rebeldes para la consulta de antecedentes penales. También se está examinando un posible Proyecto de Ley del Registro Civil.

La Conferencia de la *Mujer* cuenta con más de una década de existencia y ha tenido bastante actividad, si bien presenta algunas dificultades de funcionamiento por la diversidad de órganos que son competentes sobre la materia en las diferentes Comunidades Autónomas y por la existencia también de los Directores de los Institutos de la Mujer. Se plantea cambiar su denominación por la de igualdad. En junio de 2008 se reunió el nuevo Ministerio de Igualdad presidido por la Ministra que presentó informes sobre la violencia de género.

La Conferencia de *Pesca* se constituyó en 1994 y aprobó su Reglamento interno en 1996, modificándolo en varias ocasiones. Además funciona el Consejo Consultivo de Política Pesquera para Asuntos Comunitarios, naturalmente reducido en los dos casos a las Comunidades Autónomas que tienen costas. En el 2007 la Mi-

nistra Espinosa había presentado el Plan Estratégico Nacional para el sector pesquero, considerado positivamente en la UE, y por otra parte, el Fondo Europeo de la Pesca tiene un programa operativo aprobado en 2007 que incluye la cofinanciación con el Ministerio para el periodo 2007-2013. La reunión del 15/09/2008 trató el reparto de ayudas para mantenimiento de la actividad pesquera, acogida al régimen de «*minimis*», junto con ayudas provenientes del Fondo Europeo de la Pesca y el Plan Nacional de Cultivos Marinos, que tiene un órgano sectorial específico.⁷

La Conferencia de *Asuntos Sociales* se reúne periódicamente principalmente para debatir programas de servicios sociales que se financian conjuntamente por el Estado y las Comunidades Autónomas, incluyendo la fijación de criterios para territorializar las subvenciones del Estado, entre otras las que derivan del 0,7% del IRPF. Existen varias comisiones especializadas por sectores integradas por sus correspondientes directores generales.

La Conferencia de *Vivienda* aunque tiene una creación antigua (1987) ha pasado etapas de actividad muy diversa. El año pasado se creó la renta para la emancipación de los jóvenes (subvención para el arrendamiento de un piso), que ha entrado en vigor el 01/01/08. La reunión de 17/06/08 consensuó el Plan Estatal de la Vivienda, 2009-2012, destinado a tener gran repercusión dados los efectos de la crisis económica en el sector de la construcción. La actividad continuará porque el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, destina 110 millones de euros procedentes del Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo a actuaciones de rehabilitación de vivienda y de espacios urbanos.

Actividades de los Consejos de Coordinación

El Consejo Territorial de *Atención a la Dependencia*, denominado oficialmente *Consejo Territorial del SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia)* fue creado por la Ley 39/2006 como un órgano de funciones decisivas para la propia articulación del sistema. Su Reglamento fue aprobado el 22 de enero de 2007. Destaca la composición, que ya en la ley se establecía de la representación minoritaria de la AGE: 17 miembros de las Comunidades Autónomas, Ministro y otros 11 miembros de AGE, Ceuta y Melilla y 2 de entes locales. Se ha formado una secretaría como órgano de apoyo, y se ha residenciado en una dirección de AGE, y las decisiones se adoptan por asentimiento, y si no, por mayoría de las Comunidades Autónomas, si coincide con la opinión del Gobierno.

Como el año anterior, también en 2008 ha realizado varias reuniones, tanto por la necesidad de poner en marcha el complejo sistema de atención a la dependencia como por la importancia de las funciones ordinarias que le corresponden, dado el carácter articulado de todo el sistema. Además, también es importante la

7. JACUMAR (Junta nacional Asesora de Cultivos Marítimos) se crea por Ley 23/1984, art. 27) de Cultivos Marinos para facilitar la coordinación entre Comunidades Autónomas y efectuar un seguimiento de los planes nacionales. La reunión en Las Palmas el 7 junio 2008 es para el reparto de fondos para financiar 4 planes de cultivos marinos.

distribución de los recursos entre las Comunidades Autónomas. La reunión de noviembre aprobó dos Acuerdos, uno sobre los criterios para garantizar la calidad de los Centros y los Servicios del SAAD y otro sobre la capacidad económica del beneficiario y el copago. Quizás por sus necesidades, el SAAD ha desarrollado una página web que parece muy útil y podría resultar ejemplar para otros órganos de colaboración.

Consejo General de *Ciencia y Tecnología*. El ámbito de la investigación ha sido tradicionalmente refractario a la colaboración, seguramente porque la llamada Ley de la Ciencia de 1986 construyó las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas como terrenos totalmente separados (dibujando una doble competencia exclusiva) y la posterior Sentencia Constitucional 90/1992 avaló esta configuración, aceptando además que no se produjeran traspasos de servicios del Estado a las Comunidades Autónomas (salvo mínimas excepciones), proceso que en otros muchos casos había sido el inicio de la colaboración.

Sólo unos años después, la llamada Ley de Acompañamiento 50/1998 (art. 76) reformó la ley de la Ciencia introduciendo el Consejo General de Ciencia y Tecnología como órgano que reunía a los Consejeros competentes de las Comunidades Autónomas y a los miembros del Gobierno central que formaran parte de la Comisión Interministerial (CICYT), pero ni siquiera así se inició una práctica de colaboración, de forma que el Estado y las Comunidades Autónomas han caminado todas estas décadas ignorándose mutuamente en un campo tan necesitado de comunicación para la formación de masa crítica.

La III Conferencia de Presidentes celebrada en enero de 2007 abordó este problema con un buen informe presentado por el Gobierno y en 2008 por primera vez parece iniciarse el camino de la comunicación entre el Gobierno del Estado y de las Comunidades Autónomas. Ya en 2007 se publicó una Resolución de la Secretaría General de Política Científica referente a un Plan y Programa Conjunto (BOE 30/01/08), que se limitaba a repetir las posibilidades de la colaboración autonómica. Tras las elecciones de 2008 el nuevo Ministerio de Ciencia e Innovación posee una Dirección General de Planificación y Coordinación y dentro de ella existe una Subdirección General de Coordinación que está destinada a facilitar la relaciones autonómicas.

El Consejo se ha reunido en 2008 en dos ocasiones, lo que supone todo un récord, dada la ausencia general de relaciones de todos los años anteriores. En julio se renovó el Plan y programa conjunto ya citado (en realidad es una mera declaración de intenciones sobre la colaboración) y se apuntaron algunas vías de cooperación concreta, además de promoverse la elaboración de un informe sobre la participación de las Comunidades Autónomas en los programas del Plan Nacional, y comenzar a hablarse de una nueva Ley de la Ciencia. En diciembre una nueva reunión ha continuado el último punto y ha adelantado propósitos para el año siguiente.

La Conferencia de *Educación* fue creada por la LODE de 1985, ha sido en general una Conferencia bastante activa y en los últimos años ha mantenido una media de dos reuniones anuales. El Reglamento interno de 1999 establece que los acuerdos se adoptan por asentimiento y si no, por la mayoría de las Comunidades Autónomas (cada una un voto), si el Estado está de acuerdo. Tiene un órgano de

segundo nivel denominado Comisión General de Educación y varias Comisiones permanentes integradas por directores generales (entre ellas una de formación profesional) y un secretariado permanente, que está adscrito al Ministerio.⁸

En junio de 2008 la Conferencia se reunió para fijar los criterios para la distribución entre las Comunidades Autónomas del dinero destinado a la gratuidad del segundo ciclo de la educación infantil, implantada por la LOE (la primera parte de decisión se había adoptado el año anterior). Si bien se trata de una fase educativa de carácter voluntario, se encuentra muy generalizada y la nueva Ley Orgánica de Educación de 2006 ha decidido que su financiación se asuma por las Administraciones Públicas. Esto se ha realizado en los Presupuestos del Estado de 2006 y 2007, con la previsión de su traslado posterior a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los criterios que decidiera la Conferencia Sectorial de Educación (siempre según el art. 86.2 LGP).

Los criterios principales para la distribución de los recursos económicos han sido la población de 3 a 5 años (63%) y la población total (31%), así como en menor medida la superficie (4,2%), la dispersión de la población (1,2%) y la insularidad (0,6%). El resultado supone un máximo de 82.143.257 euros para Andalucía o 71.089.840 euros para Cataluña y un mínimo de 3.012.805 euros para La Rioja o de 5.084.988 euros para Cantabria. (Formalización posterior por el Consejo de Ministros, BOE 30/07/08). También se decidió la distribución, y su aplicación al 2008, de las ayudas para bibliotecas escolares aprobadas.

Además, en la reunión de junio se discutieron los principales problemas de la educación (el debate estaba en la opinión pública por la mala valoración del Informe Pisa), llegando a fijarse los 10 objetivos prioritarios (bastantes generales), de acuerdo con el programa de Lisboa. En noviembre se realizó una nueva reunión dedicada más monográficamente a tratar el abandono escolar.

El Consejo de Política *Fiscal y Financiera*, fue el primero de los órganos de colaboración creados, en 1981, y encuentra su regulación en el art. 3 de la LOFCA, ahora con una redacción de sus funciones actualizada por la reforma de la Ley Orgánica 5/2001. Desde entonces ha mantenido reuniones periódicas, más frecuentes en períodos de reforma de la financiación y también como consecuencia de la aprobación de la Ley Orgánica 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria. El Consejo tiene un Secretariado permanente que ayuda a su funcionamiento.

En el 2008 se realizaron varias reuniones, en mayo para establecer los criterios para el endeudamiento de las Comunidades Autónomas; en julio para iniciar el debate sobre la reforma de la financiación autonómica y en octubre volvió sobre el endeudamiento, para flexibilizar los límites previos, a la vista de la profundidad de la crisis económica.

La Conferencia de *Medio Ambiente* se creó tempranamente, en 1988, pero estuvo poco activa inicialmente, reuniéndose en cambio con más frecuencia a partir

8. El art. 28 de la ley le atribuye la coordinación de la política educativa, aunque en aquella fecha (los trasposos en educación no se completaron hasta 1999) tenía mayor relevancia el Consejo Escolar del Estado que representaba a los distintos sectores de la educación. Hoy los papeles son muy diferentes aunque las normas no acaben de reflejar el cambio.

de 1995 (36 reuniones desde 1992 hasta 2007), quizás también porque es una de las formaciones del Consejo de Ministros comunitario en que participan las Comunidades Autónomas (véase la discusión que tuvo lugar este año en el capítulo referente a la CARCE). Tienen importancia las reuniones de órganos de segundo nivel, entre directores generales, por los problemas específicos de los principales sectores, entre los que destacan los encuentros de los responsables en materia de agua, de evaluación y calidad ambiental y de protección de la naturaleza.

Tras la aceptación a finales de 2007 del importante Plan Nacional Integrado de Residuos 2007-2015, en 2008 la reunión ha incluido la tradicional distribución de subvenciones entre Comunidades Autónomas por parques nacionales. También se ha aprobado el Plan Nacional de Asignación de Emisiones 2008-2012. El Real Decreto 1424/2008 ha creado la Comisión Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, presidida por un Director General, y una serie de Comités especializados que a su vez están integrados por representantes de la AGE y de las Comunidades Autónomas, todos con funciones consultivas y de participación.

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de *Salud*, es considerado como uno de los órganos de colaboración que mejor ha funcionado desde su creación por la Ley General de Sanidad de 1986, que recoge en su art. 47 las principales funciones que le corresponden. Posee una Secretaría permanente, un órgano de segundo nivel integrado por Viceconsejeros o Secretarios Generales (la Comisión Delegada) y varias Comisiones especializadas formados por los Directores Generales respectivos: Salud Pública, Transplantes y medicina regenerativa y Científico-Técnica.

En 2008 ha realizado varios debates centrados en la situación de la financiación de la sanidad, aprobándose finalmente un Informe sobre la cuestión en la reunión del mes de julio.

La Conferencia General de *Universidad*, como se ha explicado, viene a sustituir a una parte del antiguo Consejo de Coordinación Universitaria, concretamente, a la Comisión de Coordinación que reunía a los miembros del Ministerio y a los Consejeros de las Comunidades Autónomas, de manera que la andadura de la Conferencia parte ya con un importante experiencia, aunque en el 2008 haya realizado su primera reunión como tal.

Conferencias y Consejos que funcionan mejor

La mayor o menor actividad de las Conferencias y Consejos puede responder a causas muy diferentes, desde la actitud del Ministro que la impulsa o la frena (la Ley 30/92 le da gran protagonismo en la convocatoria) hasta el tipo de competencia sobre la que actúa, porque la materia o el sector del ordenamiento facilita o dificulta, según los casos, la colaboración. Tampoco puede ignorarse la influencia de las opciones organizativas, como supone la existencia de un reglamento y aún más de un órgano de apoyo, que el art. 6 de la Ley 30/92 posibilita que sea de dos tipos, el primero de contenido general que se dedica a preparar las reuniones de la Conferencia (Viceconsejeros o Secretarios Generales de las Consejerías correspondientes) y el segundo de carácter especializado (Directores generales de cada

parcela concreta). Aún más debe contemplarse el impulso político, como revela el gran cambio iniciado en 2008 en el ámbito de la investigación científica. También cabría una reflexión sobre los instrumentos que utilizan las Conferencias, ya que la comunicación y difusión de su actividad no sólo es un instrumento de eficacia administrativa sino también de transparencia democrática, especialmente en las relaciones de las administraciones.

Aun teniendo en cuenta toda esta diversidad, es indudable que algunas Conferencias y Consejos tienen una actividad estimable y otros en cambio apenas se reúnen.

Vienen funcionando con más regularidad y en el 2008 han mantenido su actividad:

<i>Conferencias</i>	<i>Consejos</i>
Agricultura	Atención Dependencia
Drogas (Plan contra)	Ciencia y Tecnología
Empleo y Asuntos Laborales	Educación
Inmigración	Política Fiscal y Financiera
Justicia	Medio Ambiente
Mujer	Salud
Pesca	
Sociales (Asuntos)	
Vivienda	

Hay una serie de Conferencias que no se reúnen hace años o lo hacen de manera tan esporádica que su funcionamiento no puede considerarse regular, aunque a veces decidan algún reparto de subvenciones. Entre ellas podemos incluir a las Conferencias de Administración Pública, Asuntos Locales, Comercio interior, Infraestructuras, Industria y Energía, Juego, Salvamento Marítimo, Seguridad, Transportes y Telecomunicaciones (esta viene realizando una reunión anual para repartir las subvenciones del plan Avanza). Por su parte, las *Conferencias de Consumo* y *PYMES*, que suelen mantener una reunión anual, no son realmente Conferencias Sectoriales sino órganos de segundo nivel, integrados por Directores Generales.

La Comisión Bilateral de Cooperación del Estado con cada Comunidad Autónoma

Junto a las primeras Conferencias Sectoriales, hacia final de los años ochenta se formaron también sucesivas Comisiones Bilaterales de Cooperación en las que intervenían el Estado y los gobiernos de cada una de las Comunidades Autónomas concernidas en cada caso. Surgieron de manera natural, ya que en la práctica la primera forma de colaboración Estado-Comunidades Autónomas fueron las Comisiones de Traspasos, bilaterales, y esta forma de relación fue la más natural para seguir hablando de los problemas que generaban las transferencias o que se encontraban entre la nueva y la anterior administración, después de los traspasos.

La primera Comisión Bilateral de Cooperación fue creada por Navarra y el Gobierno central en 1984, abierta al tratamiento de múltiples temas. En 1987 se creó una Comisión de colaboración semejante de carácter bilateral con Cataluña, el País Vasco, Galicia y Andalucía, y en los años siguientes se fueron creando con las demás Comunidades Autónomas.

Estas Comisiones tuvieron una actividad oscilante, según las Comunidades Autónomas y las distintas coyunturas, pero fueron reforzadas en general por la reforma de la Ley Orgánica 1/2000, del Tribunal Constitucional que introdujo la posibilidad de negociar en su seno conflictos competenciales sobre leyes, cuando se anunciara el propósito de recurrir una norma legal, por el Estado o por la Comunidad Autónoma. El excelente estudio de este tema realizado por el profesor Markus González Beilfuss y publicado en el *Informe* del año pasado muestra las posibilidades de esta instancia para reducir la conflictividad competencial y ahorra mayores explicaciones.⁹

En el caso catalán, la creación misma de la Comisión en 1987, bajo la influencia del entonces portavoz de *Convergència i Unió*, Roca Junyent, había respondido a la voluntad de prevenir el planteamiento de conflictos de competencias (realmente consiguió negociar la retirada de algunos), pero también para alcanzar acuerdos de otra naturaleza, que eran difíciles de plantear tanto en la Comisión de traspasos como en instancias multilaterales. Sin embargo, la mayoría de las Comisiones Bilaterales han parecido centrarse en la resolución de conflictos competenciales, especialmente desde la reforma de la Ley del Tribunal Constitucional.

Una nueva etapa se abre con la reforma de los Estatutos en los últimos años: se inicia con el catalán pero se extiende con caracteres parecidos al de Andalucía, Aragón y Castilla y León. El Estatuto de Cataluña de 2006 potencia enormemente esta Comisión Bilateral, en la que Estado y Generalidad se encuentran en un plano de igualdad (composición paritaria, presidencia alternativa, etc.). En el Estatuto adquiere una gran importancia: en el capítulo de relaciones de Cataluña con el Estado y las demás Comunidades Autónomas, ocupa la tercera sección de un solo artículo (183) dedicado íntegramente a la regulación de esta Comisión Bilateral, de modo que por su tratamiento y extensión parece adquirir la máxima relevancia, como muestra su definición como «marco general y permanente de relación» entre los Gobiernos de la Generalitat y del Estado. Sus funciones también son importantes (nominalmente lo eran mucho más en el proyecto), y en el primer período de desarrollo estatutario ha sido tratada por los gobiernos central y autonómico con tantas expectativas que probablemente sus resultados acaban defraudando un poco a la opinión pública.

La nueva Comisión aparece como continuadora parcial de la trayectoria de la anterior Comisión Bilateral, y como tal hereda el tratamiento de los conflictos, pero muestra además otras funciones que se distinguen en dos apartados, uno referido específicamente a la colaboración y otros abarcando funciones específicas.

El primero dedicado a la colaboración en abstracto parece configurarla como una instancia de comunicación para el control y la mejora de los demás mecanis-

9. Markus GONZALEZ BEILFUSS, «El mecanismo del artículo 33.2 LOTC», en el *Informe Comunidades Autónomas*, 2007, Barcelona, IDP, 2008, pp. 17-45.

mos de colaboración existentes o que se considere conveniente crear. En ese sentido constituirá el marco general de las distintas formas de colaboración y de participación entre la Generalitat y el Estado, tanto cuando se trate de formas previstas de participación como en el intercambio de información y el establecimiento de mecanismos de colaboración para las respectivas políticas públicas (art. 183.1 EAC). Realmente esta tarea es muy importante, dada la actual dispersión de la colaboración entre las Consejerías y los Ministerios, pero surgen dudas sobre la posibilidad de que la Comisión pueda realizarla, si no hay una autoridad superior (sólo podría ser el respectivo Presidente) que fuerce la coordinación entre Consejeros y entre Ministros. Aún en el Estado la función de coordinar la colaboración esta encomendada al Ministerio de Administraciones Públicas, aunque encuentre dificultades para realizarlo, pero en la mayoría de Comunidades Autónomas no existe una previsión paralela.

El segundo apartado incluye varias funciones que, constituyendo también formas de colaboración entre la Generalitat y el Estado, se caracterizan por la materia-función y sobre las cuales se otorga a la Comisión potestades superiores al conocimiento e intercambio de informaciones porque se dice que podrá «deliberar, realizar propuestas y, si es conveniente, adoptar acuerdos» en los siguientes supuestos:

A) Los proyectos de ley que incidan «singularmente» en la distribución de competencias entre la Generalitat y el Estado, de forma que no se pretende establecer una comunicación general de los proyectos de ley, ni siquiera de todos los proyectos del Estado que incidan en la distribución de competencias sino de aquellos que afecten de manera destacada o particular a Cataluña.

B) La política económica general del Gobierno en lo que afecte «singularmente» a los intereses de Cataluña y a las competencias sobre las que le corresponda a la Generalidad su desarrollo y ejecución. Por una parte, se establece una limitación semejante a la anterior al referirse sólo a los asuntos que afecten en particular a Cataluña, pero por otra parte esa afectación se predica en el sentido más amplio porque no sólo se producirá cuando haya competencias formalmente afectadas sino también cuando las decisiones del Estado puedan incidir en los meros intereses de Cataluña.

C) La colaboración entre la Generalitat y el Estado —de nuevo— en cuanto puedan mejorarse su realización y se contribuya a un ejercicio más eficaz de las competencias respectivas en los ámbitos de interés común. Su inclusión podría explicarse porque en este caso se admite una función mayor (deliberar, realizar propuestas y adoptar acuerdos, en su caso) pero resulta esencialmente repetitiva.

D) Los conflictos de competencia y la propuesta de medidas para resolverlos, a los que ya se ha hecho referencia.

E) La evaluación de los mecanismos de colaboración establecidos entre la Generalitat y el Estado y su posible mejora, que vuelve a ser una repetición.

F) La propuesta de relación de organismos económicos, instituciones financieras y empresas públicas del Estado en las que la Generalitat podrá designar representantes, de acuerdo con el punto ya examinado (referido al art. 182), así como las modalidades y las formas de esta representación. Este apartado tiene

una concreción parcial en la Disposición Final Cuarta que encarga a la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales la relación de las entidades mencionadas en el 182 para que realice tal listado en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del Estatuto.

Los últimos apartados se refieren al seguimiento de la política europea para garantizar la participación de la Generalitat, así como de la acción exterior del Estado que afecte a sus competencias. Finalmente, se contiene una cláusula de cierre que permite a la Comisión abordar todas las cuestiones de interés común que establezcan las leyes o que planteen las partes.

El art. 183 EAC se cierra con algunas disposiciones de estructura y funcionamiento, algunas ya mencionadas, que ponen de relieve la importancia que se pretende dar al órgano: además de la Secretaría Permanente puede crear las Subcomisiones y los Comités que considere convenientes, elabora una memoria anual dirigida a los dos gobiernos y se reúne en sesión plenaria al menos dos veces al año y siempre que lo pida una de las partes. Adoptará un reglamento interno por acuerdos de las dos partes.

La rápida puesta en marcha y el funcionamiento de la Comisión Bilateral ha respondido a un impulso tan fuerte como su previsión estatutaria. Se constituyó en la reunión celebrada el 26 de febrero de 2007 y uno de sus primeros acuerdos fue asumir la sucesión de la anterior Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Generalitat de Cataluña que había funcionado desde 1987.

El Reglamento fue aprobado en la segunda reunión que tuvo lugar en abril del 2007. Estará integrada por 6 miembros por cada parte, que tendrán nivel de Secretario de Estado-Subsecretario y equivalente, y que se realizarán dos reuniones al año, como mínimo. Se organizan 4 subcomisiones:

- Seguimiento normativo y prevención de conflictos (que tiene encomendado la negociación de los conflictos del art. 33 LOTC),
- Cooperación y colaboración,
- Infraestructuras y equipamientos
- y Asuntos Europeos y acción exterior.

En estas reuniones también se ha tratado el impulso de futuros traspasos, así en reunión de abril se crearon ponencias mixtas para preparar los correspondientes a la desclasificación de los aeropuertos de Girona, Reus y Sabadell y a la aplicación de beneficios fiscales a fundaciones, entre otros servicios, de forma que podría considerarse que sin perjuicio de las funciones tradicionales de la Comisión de Traspasos las tareas que faciliten su realización son asumidas por esta Comisión.

En la función de mejorar las relaciones de colaboración destaca la decisión de la Comisión Bilateral que impulsa el cumplimiento del informe preceptivo a toda una serie de ámbitos previstos en el nuevo Estatuto como transportes, energía, etc., así como a estudiar una solución para la duplicidad de los servicios meteorológicos en Cataluña.

Además, están previstas en el Estatuto dos Comisiones sectoriales: la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales (art. 210 EAC), que ha sido constituida en febrero de 2007, y la Comisión sobre Inversiones y Equipamientos (Disposición Adicional 3ª) fue constituida en abril de 2007.

Los demás Estatutos reformados en 2006-2007 siguen a grandes rasgos la tendencia de contemplar expresamente una colaboración bilateral con el Estado, pero con diferencias en la extensión y densidad de su previsión. Andalucía regula una Comisión Bilateral de Cooperación entre el Gobierno andaluz y el estatal en el art. 220, casi en los mismos términos que el Estatuto catalán, además de prever su intervención en la regulación de varias competencias, también de forma semejante al catalán. El Estatuto de la Comunidad Valenciana, no contempla un órgano equivalente, y el de las Islas Baleares sólo establece una Comisión Mixta de Economía y Hacienda para este ámbito (arts. 125-126 EAIBal) que ya tenía un precedente en el Estatuto de 1983. A su vez los Estatutos de Aragón (art. 90) y de Castilla y León (art. 59) se sitúan en una posición intermedia, mencionando expresamente una Comisión Bilateral de Cooperación y regulando sus funciones de manera más concisa que los Estatutos catalán y andaluz, aunque sin diferencias sustanciales.

Las Comisiones Bilaterales en 2008

En Cataluña, durante 2008 la Comisión Bilateral ha tenido dos reuniones plenarios, en enero y en julio, abordando diferentes temas, que se asignaron a las subcomisiones creadas para su mejor estudio. En todo caso, la Comisión adquiere gran relieve en los medios de comunicación y transmite una voluntad de desarrollar rápidamente el Estatuto. En algunas reuniones han participado hasta tres Consejeros del gobierno catalán y la Ministra de Administraciones Públicas y dos Secretarios de Estado del gobierno central, lo que proporciona a la Comisión una composición de perfil político muy alto.

Por una parte, se han tratado los problemas de los traspasos pendientes, algunos con una dinámica muy específica (ferrocarriles de cercanías y becas), y otros con la dificultad de la novedad competencial, como la inspección de trabajo y la primera autorización de trabajo de los inmigrantes que tienen, en ambos casos un complicado encaje técnico con las funciones que corresponden al Estado, precisando cierto tiempo para su estudio. Cuando se llegue a una solución adecuada, se supone que intervendrá la Comisión Mixta de Traspasos para realizar formalmente la transferencia del servicio. También se han abierto ponencias para estudiar el posible traspaso de otros servicios, mucho menos importantes. También se han alcanzado varios acuerdos sobre normas publicadas para evitar el conflicto de competencias.

En el apartado de informes se ha propuesto la formación de un grupo de trabajo sobre las subvenciones en las materias en que la Generalitat tiene competencias exclusivas para prevenir los conflictos que se vienen repitiendo. La Subcomisión de colaboración asume también el estudio de las técnicas más adecuadas en algunas materias como protección civil (seguridad nuclear), agua y obras hidráulicas, investigación, ferias, estadísticas.

Por otra parte, el Gobierno catalán ha presentado su propuesta sobre las inversiones a realizar por parte del Estado en Cataluña en los próximos años, para su debate en la subcomisión de infraestructuras y equipamientos. De forma conjunta con la subcomisión anterior se ha decidido estudiar el desarrollo de los mecanismos de participación en instituciones y organismos del Estado, que el Estatuto recoge pero no resulta fácil de concretar.

La Comisión Bilateral de Cooperación Andalucía-Estado se constituyó en abril del 2007 con tres Subcomisiones (Colaboración, Prevención de conflictos y preparación de traspasos) y un grupo de trabajo sobre la posible metodología a utilizar para analizar las inversiones del Estado en Andalucía. También se prevé la alternancia anual en la presidencia del Ministro y el Consejero andaluz e igualmente las reuniones alcanzan un peso político importante, porque la Ministra va acompañada de uno o más Secretarios de Estado y asisten tres o más Consejeros del Gobierno andaluz.

En una nueva reunión de noviembre del mismo 2007 se alcanzó el acuerdo sobre el ámbito funcional y calendario de traspaso de los aprovechamientos hidráulicos de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. También se alcanzaron acuerdos para evitar conflictos sobre competencias ante el TC, como el conseguido sobre la ley andaluza de servicios ferroviarios.

Por otra parte, las Subcomisiones pueden actuar y alcanzar acuerdos por sí mismas, incluso en materia de conflictos de competencias que según el 33.2.b) LOTC requiere la manifestación de la «Comisión Bilateral de Cooperación». Así, como mero ejemplo, el BOE de 24 de marzo de 2008 publicaba el «Acuerdo de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Conflictos de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley andaluza 21/2007 de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía», que efectivamente alcanzó un acuerdo en la posterior reunión de 23/09/2008 de la misma subcomisión de seguimiento normativo.

En Aragón la reunión de constitución se realizó el 09/01/08 bajo la presidencia de la Ministra de Administraciones Públicas y del Vicepresidente del Gobierno aragonés, decidiéndose la creación de cuatro Subcomisiones que se corresponden bastante con las existentes en las Comunidades Autónomas citadas anteriormente: seguimiento normativo y prevención de conflictos; participación en organismos estatales; infraestructuras; y asuntos europeos y acción exterior. También se acordó la alternancia anual de la presidencia, la elaboración del Reglamento de la propia Comisión y el plan de trabajo para los meses siguientes.

La reunión que estaba prevista hacia mediados de año no se realizó, lo que dio pie a que las Cortes de Aragón aprobara una moción, presentada inicialmente por la Chunta y pactada después por PSOE, PAR y IU, instando al Gobierno a solicitar la convocatoria de la Comisión Bilateral y a tratar en ella una serie de asuntos de interés. Ya en el nuevo año (8 de enero de 2009) se realizó efectivamente una segunda reunión de la Comisión Bilateral en la que se aprobó el Reglamento de funcionamiento, la composición (seis miembros por cada gobierno) y el ritmo de reuniones (dos al año). Entre las nuevas actividades destaca la adopción futura de

un protocolo general entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma para la mejora de las infraestructuras y el transporte de viajeros y mercancías, que se irá concretando mediante la firma de sucesivos convenios. Entre estos proyectos destaca el impulso de las líneas ferroviarias que atraviesan el territorio, el corredor Mediterraneo-Cantábrico y la Travesía Central de los Pirineos, así como la mejora de la línea Huesca-Jaca-Canfranc y la continuación de las conversaciones con Francia para desbloquear la reapertura de la línea Canfranc-Pau. La Comisión Bilateral también ha decidido impulsar la construcción de los embalses laterales en el sistema de riegos del Alto Aragón, que supondría un compromiso de financiación estatal plurianual de unos 500 millones de euros.

En Castilla y León la constitución de la Comisión Bilateral se realizó el 10 de julio de 2008 con el mismo tipo de acuerdos que se han examinado en las otras Comunidades Autónomas que han reformado sus Estatutos y han previsto este tipo de comisión. Así se ha acordado la creación de Subcomisiones muy parecidas a las examinadas y se ha previsto la redacción del Reglamento y el carácter alternativo de la Presidencia.

El papel de las Comisiones Bilaterales anteriores

En todas las Comunidades Autónomas, continúan funcionando específicamente para evitar conflictos de competencias, de forma muy activa en Canarias (Ley canaria de Cuerpo de Policía, Ley estatal de Hidrocarburos, del Patrimonio Natural y Biodiversidad, etc.) pero también en otras Comunidades Autónomas.

A mediados de año tuvo lugar un debate sobre carácter de la Comisión Bilateral en las Comunidades que no han creado el nuevo estilo de Comisión que fue iniciado por el Vicepresidente de la Junta de Galicia, Anxo Quintana, al proponer que se reformara el Reglamento para convertirla en un órgano de relación bilateral general, comparándolo expresamente con la que tiene Cataluña, de forma que pudiera participarse en el debate sobre la financiación o en el seguimiento de las grandes obras de infraestructura. La Ministra Elena Salgado se opuso a esta pretensión, al menos en el calendario inmediato, porque la actual debe centrarse en los trasposos de competencias pendientes y en otras cuestiones competenciales. El mismo Presidente de la Junta manifestó que el cambio de las relaciones entre la Comunidad Autónoma y el Estado debe seguir lógicamente a la reforma del Estatuto.

Las Conferencias de Presidentes

En su momento se recogió en el Informe correspondiente la importancia de la iniciativa de Rodríguez Zapatero en 2004 al convocar a todos los Presidentes de las Comunidades Autónomas para intercambiar opiniones sobre los asuntos importantes del país, en una reunión equivalente a las Conferencias de Presidentes de otros sistemas federales, en unas reuniones que se prefiguraban como anuales y sin normativa previa que las encorsetara. Tras la ilusión de una primera reunión a la que asistieron todos los Presidentes autonómicos, se realizaron otras dos

que mostraron ya cierta improvisación, lógica al principio, pero necesitada de corrección después. En la última reunión, a principios de 2007, en esta línea de preparar mejor el trabajo, se adoptó el compromiso de redactar un Reglamento, e incluso se designó a las Comunidades Autónomas que podrían prepararlo, junto con el MAP.

Este sería el momento para introducir otras correcciones como la disminución del entorno excesivamente mediático de la reunión y la creación de un órgano de apoyo que facilite el tratamiento menos partidista posible de los puntos del orden del día, comenzando justamente por este aspecto. Para la siguiente reunión el Presidente del Gobierno había planteado tratar la violencia de género, la mejora del sistema educativo y la lucha contra el cambio climático, además de la propia reglamentación de la Conferencia, pero la celebración de elecciones retrasó la reunión y después el estallido brutal de la crisis económica convertía este punto en tratamiento obligado.

En todo caso, parece que la Conferencia de Presidentes debe realizarse en 2009, porque lo contrario sería una pérdida insustituible de un medio esencial de colaboración en el Estado autonómico, y que debe celebrarse con las condiciones que garanticen un funcionamiento mucho más elaborado del existente hasta ahora.

Mientras, la posible Conferencia horizontal de Presidentes de Comunidades Autónomas

Las reuniones en Zaragoza, Sevilla y Valladolid (éste ya en febrero de 2009) de los Consejeros de las 6 Comunidades que han reformado sus Estatutos (Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana e Islas Baleares) son una novedad muy interesante y positiva en la colaboración del sistema autonómico. En la última reunión han decidido impulsar dos convenios horizontales, sobre permisos de caza y pesca y acogida a las mujeres que han sufrido maltrato (que se tratarán en el próximo Informe), pero además se han dotado de unas normas de funcionamiento que se resumen a continuación y, sobre todo, su dinámica parece orientarse a la creación de una Conferencia Horizontal de Presidentes, que resultaría una novedad muy positiva para el sistema autonómico.

Las «Normas de funcionamiento de los Encuentros de Comunidades Autónomas para el desarrollo de sus Estatutos de autonomía» aparecen como fruto de la reunión en Zaragoza de Consejeros de Presidencia o de Gobernación de las Comunidades Autónomas citadas (por Aragón el Vicepresidente), que acuerdan seguir reuniéndose por las perspectivas de colaboración que abren los nuevos Estatutos.

Las propias *Normas* definen estas reuniones como un instrumento de cooperación horizontal para el desarrollo de los Estatutos y para una mayor cohesión del Estado autonómico, que tiene como fin la puesta en común de los asuntos que les afecten o interesen, el intercambio de información y configurar las líneas de actuación que puedan conducir a la firma de convenios u otros instrumentos de colaboración para el mejor ejercicio de sus competencias.

Aunque se integra por las seis Comunidades Autónomas que han reformado

sus Estatutos la ampliación a otras Comunidades Autónomas se producirá cuando estas manifiesten su voluntad, tras la reforma de sus Estatutos o bien por acuerdo de ampliación de las integrantes.

El orden del día de las reuniones será abierto y se comunicará al menos con diez días de antelación, pudiendo en todo caso incorporarse puntos nuevos, entre la fecha de la convocatoria y la comunicación del orden del día. Los encuentros serán a puesta cerrada, se convocarán de una reunión para la siguiente y tras la reunión la Comunidad Autónoma convocante elaborará un resumen de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados.

Los acuerdos se adoptarán por unanimidad y no generan vinculación jurídica (sic). Las actuaciones en que se materialicen tendrán la vinculación que corresponda según las normas que los habiliten. Es posible alcanzar acuerdos solo entre dos o más Comunidades Autónomas. La incorporación de otras Comunidades Autónomas en este caso debe estar prevista o ser aceptada por las Comunidades Autónomas que lo acordaron.

Mientras no se forme un órgano permanente, el impulso de los acuerdos de cada reunión corresponde a la tríada formada por los responsables de la Comunidad Autónoma que convoca, más los del encuentro anterior y los del encuentro siguiente. De todas formas un representante por cada Comunidad Autónoma realizará las funciones de relación y comunicación entre ellas, para preparar las reuniones e impulsar los acuerdos. Se podrán crear grupos de trabajo para asuntos específicos y también se podrán realizar reuniones sectoriales.

La modificación de estas normas se puede realizar a iniciativa de cualquiera de las Comunidades Autónomas integrantes pero requiere la unanimidad para su aprobación.

ANEXO 1
CONFERENCIAS SECTORIALES*
(Orden cronológico de constitución)

CONFERENCIA	Ley de creación	Fecha de constitución o primera reunión	Fecha de aprobación del Reglamento actual
Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas	Ley Orgánica 8/1980 (art. 3.1)	01/07/1981	20/08/1981, modificaciones 29/07/1983, 29/11/00 y 27/07/01, 23/06/04 y 7/04/06
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural		28/07/1983	13/12/1995, modificaciones 20/09/1999, 24/09/01 y 15/04/02
Conferencia Sectorial de Turismo		06/07/1984	19/12/1995, modificaciones 25/06/96, 5/12.2000 y 21/10/04
Conferencia Sectorial de Plan Nacional sobre Drogas		11/04/1985	09/03/1998
Conferencia Sectorial de Educación	Ley Orgánica 8/1985 (art. 28)	25/11/1986	22/07/1999
Conferencia Sectorial de Consumo	Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, texto refundido aprobado por Real Decreto-ley 1/2007 (art. 40 y 41)	12/01/1987	10/11/1997
Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud	Ley 16/2003 (art. 69.1)	07/04/1987	20/12/1993, modificación 15/07/1996
Conferencia Sectorial de Vivienda		19/10/1987	Carece de Reglamento de funcionamiento
Conferencia Nacional de Transportes	Ley 16/1987 (art.9.1)	14/06/1988	20/12/1988
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente		29/11/1988	27/02/1995

Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas	Ley 2/1997	22/12/1988	05/06/1997
Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales		20/03/1990	26/07/1990, modificación 23/06/1997
Conferencia Sectorial de Cultura		16/11/1992	4./06/05
Conferencia Sectorial de Infraestructuras y Ordenación del Territorio		10/03/1993	Carece de Reglamento de funcionamiento
Conferencia Sectorial de Industria y Energía		14/04/1993	20/01/1994
Conferencia Sectorial de Pesca		29/09/1994	16/04/1996, modificaciones 20/09/1999 y 15/04/2002
Conferencia Sectorial de la Mujer		13/02/1995	16/09/1997
Conferencia Sectorial de Comercio Interior		08/05/1995	Carece de Reglamento de funcionamiento
Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales	Creada por acuerdo de las partes con anterioridad y posteriormente contemplada en las Leyes 42/1997 (art. 16) y 56/2003 (art. 7), así como en Real Decreto 1722/2007 (arts. 5, 6 y 7)	23/07/1996	08/04/1997
Conferencia Sectorial de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME)		14/05/1997	Existe un proyecto de Reglamento de funcionamiento
Conferencia Sectorial del Juego		05/05/1999	05/05/1999
Conferencia Sectorial en materia de Administración de Justicia		23/10/1999	23/10/1999
Conferencia Sectorial de Política Patrimonial	Ley 33/2003 (art. 184)	Sin datos	Sin datos

CONFERENCIA	Ley de creación	Fecha de constitución o primera reunión	Fecha de aprobación del Reglamento actual
Comisión Nacional de Salvamento Marítimo	Ley 27/1992 (art. 87.4) y R.D. 1217/2002	Constituida	Esta previsto un Reglamento de funcionamiento
Conferencia Sectorial de Administración Pública	A partir de mayo de 2007 regulada por la Ley 7/2007 (art. 100.1)	17/12/2003	Esta previsto un Reglamento de funcionamiento
Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud	Ley 16/2003, de 28 de mayo, (art. 35). Real Decreto 892/2006, de 21 de julio, que modifica el Real Decreto 182/2004, de 30 de enero.	16/06/2004	Sin datos
Conferencia Sectorial para Asuntos Locales (CSAL)	Leyes 7/1985 y 57/2003 (art. 120 bis)	17/01/2005	Está previsto un Reglamento de funcionamiento
Conferencia Sectorial en Ciencia y Tecnología		24/02/2005	Existe un proyecto de Reglamento de funcionamiento
Consejo de Política de Seguridad	Ley Orgánica 2/1986 (art. 48)	28/02/2005	Existe un proyecto de Reglamento de funcionamiento
Conferencia Sectorial de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información		26/10/2005	Existe un proyecto de Reglamento de funcionamiento
Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia	Ley 39/2006 (art. 8.1)	22/01/2007	Esta previsto un Reglamento de funcionamiento.
Conferencia General de Política Universitaria	Ley 4/2007 (art. 27 bis)	04/06/2007	Esta previsto un Reglamento de funcionamiento.
Conferencia Sectorial del Agua		No constituido	
Conferencia Sectorial de la Inmigración		No constituido	

Fecha última actualización: marzo de 2008

ANEXO 2
CONFERENCIAS SECTORIALES
TOTALES 1981 / 2007

CONFERENCIA	Total 81/91	Total 92/07	Totales
CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0	4	4
CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS	5	45	50
CONFERENCIA SECTORIAL PARA ASUNTOS LOCALES	0	2	2
CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	29	94	123
CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA AGRÍCOLA PARA ASUNTOS COMUNITARIOS	0	74	74
CONFERENCIA SECTORIAL DE PESCA	0	35	35
CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA PESQUERA PARA ASUNTOS COMUNITARIOS	0	44	44
CONFERENCIA SECTORIAL DE CULTURA	4	12	16
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	25	40	65
CONFERENCIA SECTORIAL DE POLÍTICA PATRIMONIAL **	0	0	0
CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN	13	39	52
COMISIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONSEJO DE			
COORDINACIÓN UNIVERSITARIA **	44	69	113
CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	0	3	3
CONFERENCIA SECTORIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0	1	1
CONFERENCIA SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	0	4	4
CONFERENCIA NACIONAL DE TRANSPORTES	5	7	12
COMISIÓN NACIONAL DE SALVAMENTO MARÍTIMO	0	1	1
CONFERENCIA SECTORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA	0	8	8
CONFERENCIA SECTORIAL DE TURISMO	2	15	17
CONFERENCIA SECTORIAL DE COMERCIO INTERIOR	0	12	12
CONFERENCIA SECTORIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	0	13	13
CONFERENCIA SECTORIAL DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	0	2	2

CONFERENCIA	Total 81/91	Total 92/07	Totales
CONFERENCIA SECTORIAL DEL JUEGO	0	1	1
CONSEJO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD	0	1	1
CONFERENCIA SECTORIAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	15	15
CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE	4	36	40
CONFERENCIA SECTORIAL DEL AGUA *	0	0	0
CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	26	55	81
CONFERENCIA SECTORIAL DE CONSUMO	5	20	25
CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	7	14	21
CONFERENCIA SECTORIAL PARA ASUNTOS LABORALES	0	36	36
CONFERENCIA SECTORIAL DE ASUNTOS SOCIALES	4	34	38
CONFERENCIA SECTORIAL DE LA MUJER	0	21	21
CONSEJO TERRITORIAL DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	0	5	5
CONFERENCIA SECTORIAL DE LA INMIGRACIÓN **	0	0	0
CONFERENCIA SECTORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	3	23	26
TOTAL	176	785	961

* Pendiente de constituirse

** Se suprime al crearse la Conferencia General de Política Universitaria (Ley Orgánica 4/2007) (Fecha última actualización: 06-02-2008)

ANEXO 3
CONFERENCIAS SECTORIALES
REUNIONES EN LOS AÑOS 2007 Y 2008

CONFERENCIA	Total 2007	Total 2008
CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0	0
CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS	0	1
CONFERENCIA SECTORIAL PARA ASUNTOS LOCALES	0	0
CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	6	4
CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA AGRÍCOLA PARA ASUNTOS COMUNITARIOS	10	11
CONFERENCIA SECTORIAL DE PESCA	2	2
CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA PESQUERA PARA ASUNTOS COMUNITARIOS	7	6
CONFERENCIA SECTORIAL DE CULTURA	2	2
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	4	2
CONFERENCIA SECTORIAL DE POLÍTICA PATRIMONIAL *	0	0
CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN	1	1
CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	3	3
CONFERENCIA SECTORIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0	0
CONFERENCIA SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	0	0
CONFERENCIA NACIONAL DE TRANSPORTES	0	0
COMISIÓN NACIONAL DE SALVAMENTO MARÍTIMO	0	0
CONFERENCIA SECTORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA	0	0
CONFERENCIA SECTORIAL DE TURISMO	1	0
CONFERENCIA SECTORIAL DE COMERCIO INTERIOR	1	0
CONFERENCIA SECTORIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (PYME)	1	1
CONFERENCIA SECTORIAL DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1	0
CONFERENCIA SECTORIAL DEL JUEGO	0	0
CONSEJO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD	0	0

CONFERENCIA	Total 2007	Total 2008
CONFERENCIA SECTORIAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	2	2
CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE	2	1
CONFERENCIA SECTORIAL DEL AGUA *	0	1
CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	4	1
CONFERENCIA SECTORIAL DE CONSUMO	3	1
CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	1	2
CONFERENCIA SECTORIAL PARA ASUNTOS LABORALES	4	3
CONFERENCIA SECTORIAL DE ASUNTOS SOCIALES	1	1
CONFERENCIA SECTORIAL DE LA MUJER	1	1
CONSEJO TERRITORIAL DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	5	1
CONFERENCIA SECTORIAL DE LA INMIGRACIÓN *	0	1
CONFERENCIA SECTORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	3	2
TOTAL REUNIONES	65	50

* Pendiente de constituirse

Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas, Dirección General de Desarrollo Autónomo, página web: http://www.map.es/documentacion/politica_autonomica/Cooperacion_Autonomica/Coop_Multilateral/Conf_Sectoriales/Documentacion/Conf_Sect_Reuniones/parrafo/0/document_es/Conf_Sect_Reun_2007.pdf

Las referencias para el 2008 son provisionales puede que haya realizado alguna reunión que encuentre un reflejo en el *Informe*.